

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RES. CACFJ N°: 03/16

Buenos Aires, 22 de agosto de 2016

VISTO:

La Ley 7 (modif. por la Ley 5288), la Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 38/15, 92/15 y 149/15, el informe presentado por el Sr. Secretario Ejecutivo mediante Memo CFJ N° 273/16 y,

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2015 no se celebraron reuniones del Consejo Académico.

Que a los efectos de otorgar oportunamente los apoyos económicos reglamentados por la Res. CACFJ N° 25/11 -a los aspirantes que cumplían la totalidad de los requisitos allí establecidos-, el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial dictó, las Disp. SE-CFJ N° 38/, 92/15, 149/15 y 162/15, con el objeto de poder ejecutar la partida presupuestaria correspondiente.

Que estas disposiciones fueron dictadas "ad referendum" de lo que resuelva el Consejo Académico.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de ratificar las disposiciones mencionadas.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratifícase lo actuado por el Señor Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial respecto a los otorgamientos de apoyos económicos resueltos por Disposiciones SE-CFJ N° 38/15, 92/15, 149/15 y 162/15 que como Anexo A, B, C y D integran la presente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 03/16

**Casás, José O.
Cevasco, Luis
Dupuy, Daniela
Ercolini, Julián**

**Giavarino, Magdalena
Kestelboim, Mario
Nonna, Silvia
Schafrik, Fabiana**

ANTE MI: Eduardo Molina Quiroga

**ANEXO A:
DISPOSICION SE-CFJ N° 38/15**

Buenos Aires, 13 de abril de 2015

VISTO:

El expediente "CFJ N° 0291/14-0 s/ Solicitudes de Becas año 2015 - Posgrados", en el cual obran las presentaciones efectuadas por ciento sesenta (160) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el año 2015, en el marco de lo establecido por la Res. CACFJ N° 25/11; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CACFJ N° 25/11) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el artículo 7° del Reglamento de Becas establece como monto máximo para otorgar por año a cada solicitante —por todo concepto— el importe equivalente al noventa por ciento (90%) del costo anual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo de la Magistratura de la Ciudad o el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de Becas, por Disp. SE-CFJ N° 18/15 —cuya copia simple integra la presente como Anexo I— se establecieron los montos máximos de financiación de acuerdo a cada tipo de actividad.

Que el costo anual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, deducido el 10% de descuento por convenio, asciende en el año 2015 a la suma de pesos trece mil cuatrocientos setenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 13.478,40).

Que el otorgamiento de becas apunta a promover el perfeccionamiento de los integrantes del Poder Judicial, pero no configura una obligación de la administración del Poder Judicial sino, en todo caso, una liberalidad, que debe ser asignada con la mayor racionalidad posible.

Que el presupuesto para el corriente año resulta de agregar a la partida establecida primigeniamente para becas, la asignación de la cuenta de "transferencias actividades científicas y académicas" —única cuenta reasignable para becas y apoyos económicos—, y asciende a PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 1.132.172,00).

Que se han presentado ciento sesenta (160) solicitudes, de las cuales siete (7) han sido desistidas, cinco (5) han sido presentadas extemporáneamente, diez (10) son desestimadas por diversos motivos y ciento treinta y ocho (138) son admisibles *prima facie*. Este último grupo representa una demanda de PESOS UN MILLÓN

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.496.739,93).

Que, como se advierte, la demanda de apoyos económicos ha superado, para el corriente ejercicio, el importe de las partidas presupuestarias previstas para tal aplicación, lo que justifica acudir a los criterios previstos en la reglamentación pertinente para supuestos como el presente.

Que en primer término, no se incluyen en el beneficio a quienes soliciten apoyo económico para carreras a realizarse en el extranjero (art. 9º, 2do. párrafo); en segundo lugar a quienes soliciten beca o renovación para tercera carrera (art. 9º inc. 3º), con el fin de priorizar a quienes lo solicitan por primera vez o segunda vez (art. 9º inc. 2º), y sus renovaciones. Finalmente se excluyen algunas solicitudes teniendo en cuenta la pertinencia de la carrera conforme lo establecido por los arts. 4º inc. 1ero. y 2do y 9º inc. 5to.

En esta oportunidad para la asignación de los apoyos económicos admisibles se entendió adecuado disminuir en un porcentaje fijo cada solicitud. Consecuentemente a cada solicitante en condiciones de recibir una beca se le disminuirá en un veintiséis por ciento (26%) el monto otorgable o solicitado, según corresponda. El monto máximo otorgable en esta oportunidad es de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 9.974,02)

Que al consignar el monto total a que asciende la carrera, curso o jornada por la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento que corresponda, conforme los convenios y/o actas complementarias suscriptas por este Centro y las diversas Universidades y entidades educativas. Sobre esta base se procederá a practicar en cada caso el descuento del veintiséis por ciento aludido.

Que se aclara que las remuneraciones de los solicitantes que se detallan en la presente han sido tomadas del certificado de Relaciones Laborales acompañado.

Que luego de procesar las solicitudes presentadas, en esta Disposición sólo se otorgarán los apoyos económicos a quienes han cumplido con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su artículo 13. De lo expuesto resulta que se analizarán ciento diecinueve (119) solicitudes.

Con respecto a aquellas presentaciones que no cumplen con algunos de los requisitos, conforme con lo dispuesto en el citado art. 13, *in fine*, se procederá a realizar la intimación pertinente y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen Nº 5030/2013 -fs. 120/122 del Expte. "C.F.J. s/ Solicitudes de Becas Año 2013 - Posgrados"- ante la consulta efectuada por este Centro sobre el temperamento a adoptarse en esos casos "[...] es de opinión de esta Dirección General que, no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, a fin de que se otorguen las prórrogas peticionadas [...]. Asimismo, podría aplicarse el mismo criterio frente a solicitudes de prórroga formuladas por agentes del Poder Judicial de la C.A.B.A. en situaciones similares a las planteadas" se diferirá su tratamiento hasta el 3 de agosto de 2015, reservando la partida presupuestaria correspondiente.

Análisis de las solicitudes:

I. SOLICITUDES ADMITIDAS

I.1 SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS (primeras carreras)

1. LEGAJO N° 006 (8 fojas)

SOLICITUD DE ALMADA, VICTORIA INÉS (L.P. 1667)

Mediante la Actuación N° 02313/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo.

El costo total de la Carrera asciende a veintisiete mil novecientos cincuenta pesos (\$ 27.950,00). Solicita la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con seis centavos (\$ 33.449,06).

2. LEGAJO N° 008 (9 fojas)

SOLICITUD DE ALVAREZ, VERÓNICA OLGA (L.P. 4565)

Mediante la Actuación N° 02856/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Magistratura, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Austral.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y cinco mil ciento veintidós pesos con setenta y cuatro centavos (\$ 35.122,74). Solicita la suma de cuarenta y siete mil ciento setenta y nueve pesos con ochenta centavos (\$ 47.179,80).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y un mil trescientos seis pesos con cincuenta y nueve centavos (\$ 31.306,59).

3. LEGAJO N° 010 (12 fojas)

SOLICITUD DE ANTONUCCI POSSO, MARÍA SOLEDAD (L.P. 4262)

Mediante la Actuación N° 02723/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a quince mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con ochenta centavos (\$ 15.499,80). Solicita la suma de diez mil trescientos ochenta y nueve pesos con sesenta centavos (\$ 10.389,60).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de (368) trescientas sesenta y ocho horas.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 – Secretaría N° 16 - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración trece mil ochocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos (\$ 13.834,58).

4. LEGAJO N° 011 (24 fojas)

SOLICITUD DE ARÉVALO FOURNE, MIRTA ELENA (L.P. 622)

Mediante la Actuación N° 04432/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos (\$ 33.462,00). Solicita la suma de trece mil trescientos ochenta pesos (\$ 13.380,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1º Instancia, en la Asesoría Tutelar N° 3 en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración quince mil ochocientos setenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos (\$ 15.873,69).

5. LEGAJO N° 014 (8 fojas)

SOLICITUD DE BAGNATTO, JUAN PABLO (L.P. 3168)

Mediante la Actuación N° 02319/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y seis mil treinta pesos con ochenta centavos (\$ 36.030,80). Solicita la suma de veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 24.944,40).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial en Planta Permanente en la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintisiete mil cuatrocientos noventa y un pesos con setenta y un centavos (\$ 27.491,71).

6. LEGAJO N° 015 (11 fojas)

SOLICITUD DE BARABANI, SANTIAGO RUBEN (L.P. 1571)

Mediante la Actuación N° 03557/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Austral.

El costo total de la Carrera asciende a sesenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos con setenta y dos centavos (\$ 66.876,72). Solicita la suma de cincuenta y ocho mil doscientos quince pesos (\$ 58.215,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintisiete mil ciento veintitrés pesos con veinticuatro centavos (\$ 27.123,24).

7. LEGAJO N° 026 (8 fojas)

SOLICITUD DE BURICCA, NORA FABIANA (L.P. 908)

Mediante la Actuación N° 04343/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización de Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a diecisiete mil novecientos diecisiete pesos con veinte centavos (\$ 17.917,20). Solicita la suma de ocho mil setecientos nueve pesos con setenta y cinco centavos (\$ 8.709,75).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de quinientas doce (512) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaria Letrada, en la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y cuatro mil ciento once pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 44.111,64).

8. LEGAJO N° 031 (15 fojas)

SOLICITUD DE CASTILLO, MARIANGELES (L.P. 2893)

Mediante las Actuaciones N° 03829/15 y N° 03830/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría y Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Austral.

El costo total de la Carrera asciende a cuarenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 47.363,64). Solicita la suma de setenta mil seiscientos noventa y dos pesos (\$ 70.692,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora en la Fiscalía de Cámara Sur del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil ciento diecinueve pesos con diecisiete centavos (\$ 19.119,17).

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

9. LEGAJO N° 037 (8 fojas)
SOLICITUD DE COLAIZZO, EMILIANO ARIEL (L.P. 3309)

Mediante la Actuación N° 04195/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 16.848,00). Solicita la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciocho mil ciento cuarenta y dos pesos con veintinueve centavos (\$ 18.142,29).

10. LEGAJO N° 043 (7 fojas)
SOLICITUD DE CUOMO, VANINA SOLEDAD (L.P. 1192)

Mediante la Actuación N° 04091/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría y Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Austral.

El costo total de la Carrera asciende a treinta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 30.954,40). Solicita la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora en la Fiscalía de Cámara Sur del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintinueve mil setecientos sesenta y dos pesos con treinta y seis centavos (\$ 29.762,36).

11. LEGAJO N° 054 (10 fojas)
SOLICITUD DE DONZELLI, BELEN ELIANA (L.P. 2874)

Mediante las Actuaciones N° 00659/15 y N° 02756/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a diecisiete mil diez pesos (\$ 17.010,00). Solicita la suma de ocho mil pesos (\$ 8.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Sala N° 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una

remuneración de veintiún mil doscientos treinta y dos pesos con veintiún centavos (\$ 21.232,21).

12. LEGAJO Nº 059 (8 fojas)
SOLICITUD DE FERNANDEZ SEGALA, AGUSTIN JUAN (L.P. 3244)

Mediante la Actuación Nº 00442/15, solicita apoyo económico para continuar cursando el Doctorado en Derecho, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Kennedy.

El costo total de la Carrera asciende a veintiséis mil setecientos pesos (\$ 26.700,00). Solicita la suma de veintiséis mil setecientos pesos (\$ 26.700,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario de Primera Instancia, en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 49.289,42).

13. LEGAJO Nº 064 (11 fojas)
SOLICITUD DE FERRARINI, CAROLINA SOLEDAD (L.P. 4616)

Mediante la Actuación Nº 04136/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a veinticuatro mil quinientos veinte pesos con treinta y dos centavos (\$ 24.520,32). Solicita la suma de siete mil cuatrocientos treinta pesos con cuarenta centavos (\$ 7.430,40).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de cuatro (4) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciocho mil trescientos noventa y seis pesos con setenta y seis centavos (\$ 18.396,76).

14. LEGAJO Nº 075 (15 fojas)
SOLICITUD DE GARCÍA GARAYGORTA, ALEJANDRO RAÚL (L.P. 3107)

Mediante las Actuaciones Nº 02998/15 y Nº 03310/15, solicita apoyo económico para continuar cursando Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos (\$ 66.560,00). Solicita la suma treinta y tres mil doscientos ochenta pesos (\$ 33.280,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario Administrativo de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticinco mil ochocientos nueve pesos con cuarenta centavos (\$ 25.809,40).

**15. LEGAJO N° 086 (8 fojas)
SOLICITUD DE HENRY, MARÍA CAROLINA (L.P. 4524)**

Mediante la Actuación N° 03123/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización y Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500,00). Solicita la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de veinte (20) meses.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciséis mil doscientos diecisiete pesos con dieciséis centavos (\$ 16.217,16).

**16. LEGAJO N° 087 (12 fojas)
SOLICITUD DE IGLESIAS, LUCAS ADRIAN (L.P. 3510)**

Mediante la Actuación N° 02988/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 41.467,50). Solicita la suma de veintitrés mil doscientos ochenta pesos (\$ 23.280,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) cuatrimestres.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 25.472,52).

**17. LEGAJO N° 088 (21 fojas)
SOLICITUD DE ILLESCA, CRISTIAN DAVID (L.P. 1808)**

Mediante las Actuaciones N° 03603/15 y N° 05289/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a quince mil novecientos doce pesos (\$ 15.912,00). Solicita la suma de cinco mil cuarenta pesos (\$ 5.040,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos años y medio.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial Mayor en la Oficina de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinte mil seiscientos treinta y cuatro pesos con trece centavos (\$ 20.634,13).

18. LEGAJO N° 093 (9 fojas)
SOLICITUD DE LEDESMA, GABRIELA SILVINA (L.P. 3862)

Mediante la Actuación 04344/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos (\$ 44.616,00). Solicita la suma de siete mil cuatrocientos diez pesos (\$ 7.410,00)

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciocho mil quinientos sesenta pesos con noventa y cinco centavos (\$ 18.560,95).

19. LEGAJO N° 100 (5 fojas)

SOLICITUD DE MARTÍNEZ PÉREZ, MORA JULIETA (L.P. 4088)

Mediante la Actuación N° 02966/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000,00). Solicita la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciséis mil cuatrocientos sesenta y un pesos con tres centavos (\$ 16.461,03).

20. LEGAJO N° 105 (6 fojas)
SOLICITUD DE MICHANIE, NICOLAS URIEL (L.P. 2966)

Mediante la Actuación N° 04256/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a veintisiete mil seiscientos treinta y un pesos con cincuenta centavos (\$ 27.631,50). Solicita la suma de cuarenta y dos mil quinientos diez pesos (\$ 42.510,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

El solicitante se desempeña con el cargo de Relator en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciséis mil seiscientos veinticinco pesos con veintitrés centavos (\$ 16.625,23).

21. LEGAJO N° 112 (6 fojas)

SOLICITUD DE NAGLE, SEBASTIÁN MATÍAS (L.P. 1951)

Mediante la Actuación N° 04197/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a treinta y ocho mil ciento treinta y ocho mil ciento treinta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 38.132,50). Solicita la suma de veintidós mil novecientos dos pesos (\$ 22.902,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintinueve mil ciento veintinueve pesos con doce centavos (\$ 29.129,12).

22. LEGAJO N° 123 (14 fojas)

SOLICITUD DE PINESE, MARICEL (L.P. 3094)

Mediante las Actuaciones N° 02724/15 y N° 04135/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a dieciséis mil quinientos sesenta pesos (\$ 16.560,00). Solicita la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de once mil doscientos setenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos (\$ 11.276,58).

23. LEGAJO N° 124 (14 fojas)

SOLICITUD DE RACAUCHI, NICOLÁS ENZO (L.P. 3107)

Mediante las Actuaciones N° 02999/15 y N° 03311/15, solicita apoyo económico para continuar cursando el Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y tres mil doscientos ochenta pesos (\$ 33.280,00). Solicita la suma de treinta y tres mil doscientos ochenta pesos (\$ 33.280,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticuatro mil trescientos veintisiete pesos con nueve centavos (\$ 24.327,09).

**24. LEGAJO N° 126 (6 fojas)
SOLICITUD DE RIVEROS, NATALIA MARGARITA (L.P. 3932)**

Mediante la Actuación N° 04384/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a doce mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 12.254,40). Solicita la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 4.884,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar en la Unidad de Intervención Temprana de la Unidad Fiscal Sudeste del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciséis mil ciento catorce pesos con trece centavos (\$ 16.114,13).

**25. LEGAJO N° 136 (9 fojas)
SOLICITUD DE SICARDI, MARIANO (L.P. 3807)**

Mediante la Actuación N° 04021/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Criminología, en la Facultad de Derecho, de la Universidad del Litoral.

El costo total de la Carrera asciende a dieciocho mil setecientos cincuenta pesos (\$ 18.750,00). Solicita la suma de nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 9.375,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticuatro mil novecientos cuarenta pesos con noventa y siete centavos (\$ 24.940,97).

**26. LEGAJO N° 143 (15 fojas)
SOLICITUD DE TIPITTO, LUCIA (L.P. 3913)**

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Mediante las Actuaciones N° 03416/15, N° 03414/15 y N° 05242/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con setenta y cinco centavos (\$ 21.498,75). Solicita la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta (380) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora en la Defensoría N° 11 en lo Penal Contravencional y Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que percibe mensualmente una remuneración de dieciocho mil ciento veinticuatro pesos con veintidós centavos (\$ 18.124,22).

**27. LEGAJO N° 144 (9 fojas)
SOLICITUD DE TRAPANI, MAGALÍ YAEL (L.P. 3747)**

Mediante la Actuación N° 03989/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a diecisiete mil cien pesos (\$ 17.100,00). Solicita la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de (380) trescientas ochenta horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciséis mil doscientos diecisiete pesos con dieciséis centavos (\$ 16.217,16).

**28. LEGAJO N° 145 (6 fojas)
SOLICITUD DE TRUYEN, ALBERTO LUIS (L.P. 3396)**

Mediante la Actuación N° 02658/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Informático, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a dieciséis mil treinta y ocho pesos (\$ 16.038,00). Solicita la suma de ocho mil novecientos diez pesos (\$ 8.910,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de trescientas noventa y seis (396) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente en la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil doscientos sesenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 19.261,45).

29. LEGAJO N° 160 (8 fojas)

SOLICITUD DE ZERBINO, LARISA PAULA (L.P. 4086)

Mediante la Actuación N° 03882/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Criminología, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Quilmes.

El costo total de la Carrera asciende a trece mil ochocientos pesos (\$ 13.800,00). Solicita la suma de ocho mil pesos (\$ 8.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiún mil quinientos treinta y siete pesos con cinco centavos (\$ 21.537,05).

I.2 SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

30. LEGAJO N° 001 (11 fojas)

SOLICITUD DE ACCETTA, MARIA LAURA (L.P. 3101)

Mediante la Actuación N° 04205/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos (\$ 31.646,25). Solicita la suma de treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 39.285,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dieciocho (18) meses.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiséis mil doscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos (\$ 26.274,53).

31. LEGAJO N° 002 (26 fojas)

SOLICITUD DE ACERBO, JULIETA (L.P. 4898)

Mediante las Actuaciones N° 04230/15, N° 04851/15 y N° 05424/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho, de la Universidad del Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a treinta y un mil ochocientos veinticuatro pesos (\$ 31.824,00). Solicita la suma de treinta y un mil ochocientos veinticuatro pesos (\$ 31.824,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de 2 años y medio.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 22 de la Ciudad

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecisiete mil cuatrocientos veintiún pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 17.421,52).

32. LEGAJO N° 003 (17 fojas)
SOLICITUD DE ACOSTA, MARÍA EUGENIA (L.P. 5126)

Mediante las Actuaciones N° 04095/15 y N° 04928/15, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Discapacidad y Derechos, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuatro mil doscientos noventa pesos (\$ 4.290,00). Solicita la suma de seis mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 6.864,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de 132 horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil ochocientos setenta y siete pesos con treinta y nueve centavos (\$ 19.877,39).

33. LEGAJO N° 004 (23 fojas)

SOLICITUD DE AHUMADA AGUIRRE, MARIANGELES (L.P. 4393)

Mediante la Actuación N° 04465/15, solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Derecho, Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos (\$ 41.535,00). Solicita la suma de cuarenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos (\$ 41.535,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Defensoría de Primera Instancia de en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de quince mil novecientos setenta y tres pesos con treinta centavos (\$ 15.973,30).

34. LEGAJO N° 012 (12 fojas)
SOLICITUD DE ARMENDANO, DIEGO GASTÓN (L.P. 4548)

Mediante la Actuación N° 04264/15, solicita apoyo económico para cursar el Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 42.640,00). Solicita la suma de sesenta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 65.600,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario de Primera Instancia en la UFO – Unidad de Intervención Temprana del Ministerio Público Fiscal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos con dieciséis centavos (\$ 33.694,16).

35. LEGAJO Nº 013 (13 fojas)
SOLICITUD DE ARROYO, MARTÍN NICOLAS (L.P. 5243)

Mediante la Actuación Nº 02754/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a diecisiete mil doscientos veintidós pesos con cuarenta centavos (\$ 17.222,40). Solicita la suma de diecinueve mil ciento treinta y seis pesos (\$ 19.136,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nº 21. Percibe mensualmente una remuneración de dieciséis mil setecientos cuatro pesos con noventa y un centavos (\$ 16.704,91).

36. LEGAJO Nº 016 (28 fojas)
SOLICITUD DE BAVA, LUCRECIA (L.P. 5035)

Mediante la Actuación Nº 04227/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Constitucional y Humanos, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos (\$ 43.680,00). Solicita la suma de cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos (\$ 43.680,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de trece mil setecientos cuarenta y un pesos con ochenta y tres centavos (\$ 13.741,83).

37. LEGAJO Nº 018 (32 fojas)
SOLICITUD DE BELLINO, VALERIA (L.P. 4238)

Mediante la Actuación Nº 03900/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Políticas Sociales Urbanas, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

El costo total de la carrera asciende a doce mil novecientos pesos (\$ 12.900,00). Solicita la suma de nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$ 9.675,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un año y medio.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría General de Asistencia a la Defensa del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de doce mil seiscientos pesos con setenta y siete centavos (\$ 12.600,77).

38. LEGAJO N° 019 (25 fojas)
SOLICITUD DE BERGALLO, MARÍA DEL PILAR (L.P. 5032)

Mediante la Actuación N° 04241/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría de Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a setenta y nueve mil doscientos pesos (\$ 79.200,00). Solicita la suma de cuarenta y nueve mil quinientos pesos (\$ 49.500,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciocho mil dos pesos con veintidós centavos (\$ 18.002,22).

39. LEGAJO N° 023 (16 fojas)
SOLICITUD DE BRINSO, AGUSTÍN (L.P. 504)

Mediante las Actuaciones N° 03354/15 y N° 04134/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 56.448,00). Solicita la suma de treinta cinco mil pesos (\$ 35.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un (1) año.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 32.383,55).

40. LEGAJO N° 025 (16 fojas)
SOLICITUD DE BUITRAGO, NICOLAS (L.P. 4411)

Mediante la Actuación N° 03963/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho, Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

El costo de la carrera asciende a cuarenta y dos mil seiscientos veinte pesos (\$42.620,00). Solicita la suma de cuarenta y dos mil seiscientos veinte pesos (\$42.620,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que percibe mensualmente una remuneración de veintidós mil ciento dieciséis pesos con sesenta y siete centavos (\$ 22.116,67).

41. LEGAJO N° 032 (19 fojas)
SOLICITUD DE CASTRO, DEBORA DESIRÉ (L.P. 4567)

Mediante la Actuación N° 04216/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a catorce mil quinientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 14.508,65). Solicita la suma de catorce mil quinientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 14.508,65).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de ciento setenta horas (170).

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 40 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de trece mil setecientos cuarenta y un pesos con ochenta y tres centavos (\$ 13.741,83).

42. LEGAJO N° 033 (16 fojas)
SOLICITUD DE CEREGHETTI, MARA LIA (L.P. 3755)

Mediante las Actuaciones N° 03175/15 y N° 03683/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a diecinueve mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$ 19.968,00). Solicita la suma de veinticuatro mil novecientos sesenta pesos (\$ 24.960,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, en el Juzgado Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con noventa y ocho centavos (\$ 30.447,98).

43. LEGAJO N° 034 (11 fojas)
SOLICITUD DE CHAVES, JUAN CARLOS (L.P. 5186)

Mediante la Actuación N° 03340/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

El costo total de la carrera asciende a treinta y ocho mil cuarenta y seis pesos (\$ 38.046,00). Solicita la suma de trece mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cuarenta centavos (\$ 13.478,40).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un (1) año.

El solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de trece mil cuatrocientos dieciocho pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 13.418,49).

**44. LEGAJO N° 036 (26 fojas)
SOLICITUD DE CITTADINI, SOL (L.P. 3041)**

Mediante las Actuaciones N° 03991/15, N° 02048/15 y N° 06377/15, solicita apoyo económico para cursar Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veintidós mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$ 22.959,00). Solicita la suma de once mil novecientos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos (\$ 11.979,50).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 30 el que percibe mensualmente una remuneración de veinticinco mil ochocientos nueve pesos con cuarenta centavos (\$ 25.809,40).

**45. LEGAJO N° 038 (11 fojas)
SOLICITUD DE CONDE POYO, ALEJANDRO JAVIER (L.P. 2784)**

Mediante la Actuación N° 04244/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a veintiséis mil pesos (\$ 26.000,00). Solicita la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario de 1° Instancia en Unidad de Intervención Temprana del Ministerio Público Fiscal - UFSE. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y un mil ciento veintiséis pesos con sesenta y dos centavos (\$ 31.126,62).

**46. LEGAJO N° 039 (17 fojas)
SOLICITUD DE CORIA, FACUNDO MAXIMO (L.P. 3803)**

Mediante la Actuación N° 03062/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a veinticuatro mil quinientos veinte pesos con treinta y dos centavos (\$ 24.520,32). Solicita la suma de veinticuatro mil quinientos veinte pesos con treinta y dos centavos (\$ 24.520,32).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso y Administrativo y Tributario N° 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintitrés mil trescientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y un centavos (\$ 23.358,61).

**47. LEGAJO N° 040 (13 fojas)
SOLICITUD DE COSTALES, MARÍA BELEN (L.P. 4819)**

Mediante la Actuación N° 02183/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a treinta mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$ 30.555,00). Solicita la suma de veintinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$ 29.952,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dieciocho (18) meses.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Defensoría N° 20 Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecisiete mil novecientos ochenta y siete pesos con noventa y seis centavos (\$ 17.987,96).

**48. LEGAJO N° 041 (23 fojas)
SOLICITUD DE CRESCENZI, RAFAEL (L.P. 27)**

Mediante las Actuaciones N° 03792/14 y N° 05074/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Explotación de Datos y Gestión del Conocimiento, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a sesenta y cuatro mil cincuenta y dos pesos (\$ 64.052,00). Solicita la suma de trece mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 13.450,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en la Oficina de Información Judicial de la Dirección de Política Judicial del Consejo de la Magistratura, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta mil trescientos noventa y ocho pesos con noventa y ocho centavos (\$ 30.398,98).

49. LEGAJO N° 042 (30 fojas)

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

SOLICITUD DE CROCITTA, LUCIO OSCAR (L.P. 5017)

Mediante la Actuación N° 02949/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

El costo total de la Carrera asciende a setenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos con doce centavos (\$ 74.796,12). Solicita la suma de treinta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos con seis centavos (\$ 37.398,06).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia, en la Fiscalía de Cámara Sudeste en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticinco mil noventa y cinco pesos con catorce centavos (\$ 25.095,14).

50. LEGAJO N° 044 (12 fojas)

SOLICITUD DE DE LA FUENTE SALZMANN, ANTONIO (L.P. 3335)

Mediante la Actuación N° 02182/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a treinta mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$ 30.555,00). Solicita la suma de veintinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$ 29.952,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dieciocho (18) meses.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Defensoría N° 12 Penal, Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de veinticuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos con tres centavos (\$ 24.866,03).

51. LEGAJO N° 045 (27 fojas)

SOLICITUD DE DE MARCO CALZADA, GABRIELA PAULINA (L.P. 2781)

Mediante la Actuación N° 04245/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Psicología Forense, en la Facultad de Psicología, de la Universidad del Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a trescientos veinte mil pesos (\$ 320.000,00). Solicita la suma de trescientos veinte mil pesos (\$ 320.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cuarenta (440) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria de 1° Instancia en el Cuerpo de Apoyo Jurisdiccional, prestando servicio en Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe

mensualmente una remuneración de treinta mil cuatrocientos ocho pesos con seis centavos (\$ 30.408,06).

52. LEGAJO Nº 046 (10 fojas)
SOLICITUD DE DEL MORAL, MARÍA FERNANDA (L.P. 2957)

Mediante la Actuación Nº 04419/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización de Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a diecisiete mil doscientos veintiséis pesos (\$ 17.226,00). Solicita la suma de ocho mil seiscientos trece pesos (\$ 8.613,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad de Orientación y Denuncia en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintisiete mil ciento veintitrés pesos con veinticuatro centavos (\$ 27.123,24).

53. LEGAJO Nº 048 (17 fojas)
SOLICITUD DE DELVECCHIO, HONORIA MONICA PÍA (L.P. 3817)

Mediante las Actuaciones Nº 04094/15 y Nº 04927/15, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Discapacidad y Derechos, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuatro mil doscientos noventa pesos (\$ 4.290,00). Solicita la suma de seis mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 6.864,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y dos (132) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente Primero, en la Oficina de Atención e Integración de Personas del Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil doscientos ochenta y siete pesos con setenta y dos centavos (\$ 19.287,72).

54. LEGAJO Nº 049 (18 fojas)
SOLICITUD DE DERMAN, EZEQUIEL ALEJANDRO (L.P. 3196)

Mediante las Actuaciones Nº 03408/15 y 03822/2015, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho de Daños, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a veintitrés mil cuatrocientos pesos (\$ 23.400,00). Solicita la suma de once mil setecientos pesos (\$ 11.700,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala III, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

mensualmente una remuneración de veinticuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos con tres centavos (\$ 24.866,03).

55. LEGAJO Nº 050 (21 fojas)
SOLICITUD DE DIAS, LEANDRO ALBERTO (L.P. 5325)

Mediante la Actuación Nº 04203/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a veintinueve mil cuatrocientos sesenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 29.463,75). Solicita la suma de treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 39.285).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dieciocho (18) meses.

El solicitante se desempeña con el cargo de Relator en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de diecisiete mil setecientos veintitrés pesos con sesenta y un centavos (\$ 17.723,61).

56. LEGAJO Nº 052 (19 fojas)
SOLICITUD DE DILEO, MARÍA BELEN (L.P. 3021)

Mediante las Actuaciones Nº 04340/15, Nº 05079/15 y Nº 0580/15, solicita apoyo económico para cursar la Actualización y Profundización en Derecho Penal Tributario, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a seis mil ciento setenta y siete pesos con sesenta centavos (\$ 6.177,60). Solicita la suma de seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 6.864,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de ciento treinta y dos (132) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Fiscalía Penal, Contravencional y de faltas Nº 16. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil setecientos tres pesos sesenta y siete centavos (\$ 19.703,67).

57. LEGAJO Nº 056 (15 fojas)
SOLICITUD DE ESPERGUIN, JORGELINA ALEJANDRA (L.P. 492)

Mediante las Actuaciones Nº 03338/15 y Nº 05339/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos (\$ 55.296,00). Solicita la suma de trece mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cuarenta centavos (\$ 13.478,40).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintitrés mil quinientos ochenta y cuatro pesos con noventa centavos (\$ 23.584,90).

**58. LEGAJO N° 057 (19 fojas)
SOLICITUD DE ETCHEBARNE LLORENTE, GONZALO (L.P. 4615)**

Mediante las Actuaciones N° 04137/15 y N° 06379, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a setenta mil quinientos sesenta pesos (\$ 70.560,00). Solicita la suma de treinta y cinco mil doscientos ochenta pesos (\$ 35.280,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo Equipo Fiscal B Fiscalía de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 17.255,55).

**59. LEGAJO N° 060 (23 fojas)
SOLICITUD DE FERNANDEZ, ANDREA PAULA (L.P. 493)**

Mediante las Actuaciones N° 04138/15 y N° 06378/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 56.448,00). Solicita la suma de treinta y cinco mil doscientos ochenta pesos (\$ 35.280,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y un mil quinientos catorce pesos con setenta y un centavos (\$ 31.514,71).

**60. LEGAJO N° 062 (22 fojas)
SOLICITUD DE FERNANDEZ, GONZALO MARTÍN (L.P. 5239)**

Mediante las Actuaciones N° 03122/15 y N° 05075/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta mil seiscientos ochenta y ocho pesos (\$ 50.688,00). Solicita la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario Privado en Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciocho mil ciento veintiséis pesos veintidós centavos (\$ 18.126,22).

**61. LEGAJO N° 063 (20 fojas)
SOLICITUD DE FERNÁNDEZ, MARÍA CELESTE (L.P. 4324)**

Mediante la Actuación N° 04225/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho de Daños, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veintitrés mil cuatrocientos pesos (\$ 23.400,00). Solicita la suma de veintiséis mil pesos (\$ 26.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas (400) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de doce mil seiscientos pesos con veintiséis centavos (\$ 12.600,26).

**62. LEGAJO N° 066 (15 fojas)
SOLICITUD DE FERREYRA, AGUSTIN (L.P. 4173)**

Mediante la Actuación N° 04148/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho del Trabajo, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veintiséis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos (\$ 26.254,80). Solicita la suma de veintinueve mil ciento setenta y dos pesos (\$ 29.172,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de cuatro (4) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecisiete mil cuatrocientos veintiún pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 17.421,52).

**63. LEGAJO N° 070 (27 fojas)
SOLICITUD DE FONS, HELVECIA (L.P. 4528)**

Mediante las Actuaciones N° 03434/15, N° 03828/15 y N° 05924/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a ciento un mil quinientos noventa y nueve pesos (\$ 101.599,00). Solicita la suma de cincuenta mil setecientos noventa y nueve pesos (\$ 50.799,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Defensoría en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecisiete mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 17.162,64).

**64. LEGAJO N° 073 (15 fojas)
SOLICITUD DE FURFARO, LAUTARO (L.P. 3849)**

Mediante la Actuación N° 04277/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización y Maestría en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a diez mil ciento ocho pesos con ochenta centavos (\$ 10.108,80). Solicita la suma de siete mil quinientos ochenta y un pesos (\$ 7.581,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Relator interino en Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciocho mil ciento veinticuatro pesos con veintidós centavos (\$ 18.124,22).

**65. LEGAJO N° 074 (21 fojas)
SOLICITUD DE GABIOUD, EDUARDO FEDERICO (L.P. 2784)**

Mediante las Actuaciones N° 03000/15 y N° 03668/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho, de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a setenta y seis mil ochocientos pesos (\$ 76.800,00). Solicita la suma de ochenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$ 86.400,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de (2) dos años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Cámara, en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Sala 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticinco mil sesenta y ocho pesos con veinticuatro centavos (\$ 25.068,24).

**66. LEGAJO N° 077 (28 fojas)
SOLICITUD DE GÓMEZ CHIAPPETA, CLAUDIA (L.P. 2356)**

Mediante las Actuaciones N° 36341/14, N° 01198/15, N° 01319/15, N° 04979/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos (\$ 50.486,00). Solicita la suma de veinticinco mil doscientos veintiocho pesos (\$ 25.228,00).

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de (2) dos años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Adscripta en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos con catorce centavos (\$ 28.889,14).

**67. LEGAJO Nº 080 (15 fojas)
SOLICITUD DE GONZALEZ, MARÍA ELENA (L.P. 1368)**

Mediante las Actuaciones Nº 03498/15 y Nº 05340/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos (\$ 55.296,00). Solicita la suma de veintisiete seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos (\$ 27.648,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial Mayor, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 21.451,43).

**68. LEGAJO Nº 079 (20 fojas)
SOLICITUD DE GONZALEZ, RAQUEL (L.P. 5036)**

Mediante la Actuación Nº 04228/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a dieciocho mil setecientos veinte pesos (\$ 18.720,00). Solicita la suma de dieciocho mil setecientos veinte pesos (\$ 18.720,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de trece mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 13.954,88).

**69. LEGAJO Nº 082 (29 fojas)
SOLICITUD DE GOROSTIAGA, RICARDO ENRIQUE (L.P. 2293)**

Mediante las Actuaciones Nº 02766/15 y Nº 05536/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a veintinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$ 29.952,00). Solicita la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Registro Judicial en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil seiscientos treinta y un pesos con treinta centavos (\$ 19.631,30).

**70. LEGAJO Nº 083 (17 fojas)
SOLICITUD DE GRADELLA, EZEQUIEL GASTÓN (L.P. 4188)**

Mediante las Actuaciones Nº 03361/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos (\$ 44.642,00). Solicita la suma de sesenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos (\$ 68.680,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial Mayor en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiséis mil cuatrocientos treinta pesos con setenta y nueve centavos (\$ 26.430,79).

**71. LEGAJO Nº 084 (12 fojas)
SOLICITUD DE GUZOVSKY, YAMILA (L.P. 4953)**

Mediante la Actuación Nº 02857/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a doce mil novecientos dieciséis pesos con ochenta centavos (\$ 12.916,80). Solicita la suma de cuatro mil doscientos doce pesos (\$ 4.212,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de 1 (un) año y medio.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de faltas Nº 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciséis mil doscientos dieciséis pesos con cuarenta centavos (\$ 16.216,40).

**72. LEGAJO Nº 085 (22 fojas)
SOLICITUD DE HABER, PAULA MAITE (L.P. 5073)**

Mediante las Actuaciones Nº 03814/15, Nº 05195/15 y Nº 05486/15 solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 56.480,00). Solicita la suma de setenta mil seiscientos pesos (\$ 70.600,00).

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de quince mil novecientos setenta y tres pesos con treinta centavos (\$ 15.973,30).

73. LEGAJO N° 089 (16 fojas)
SOLICITUD DE IRIARTE LÓPEZ, MARÍA AGUSTINA (L.P. 2773)

Mediante la Actuación N° 02755/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a treinta mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$ 30.555,00). Solicita la suma de cuarenta mil setecientos cuarenta pesos (\$ 40.740,00)

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dieciocho (18) meses.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia N° 10 en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticuatro mil cuatrocientos doce con cuarenta centavos (\$ 24.412,40).

74. LEGAJO N° 090 (22 fojas)
SOLICITUD DE IZCOVICH, NATASHA (L.P. 3670)

Mediante la Actuación N° 03969/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a sesenta y nueve mil ciento veinte pesos (\$ 69.120,00). Solicita la suma de cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$ 43.200,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que percibe mensualmente una remuneración de veinticinco mil noventa y cinco pesos con catorce centavos (\$25.095,14).

75. LEGAJO N° 091 (26 fojas)
SOLICITUD DE KAIMAKAMIAN CARRAU, FEDERICO (L.P. 3365)

Mediante la Actuación N° 03957/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a noventa mil ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos (\$ 90.144,48). Solicita la suma de sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos (\$ 67.264,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3 del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil cuatrocientos sesenta pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 19.460,52).

**76. LEGAJO N° 096 (16 fojas)
SOLICITUD DE LÓPEZ, MARÍA CARLA (L.P. 3200)**

Mediante la Actuación N° 03312/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende veintitrés mil cuatrocientos pesos (\$ 23.400,00). Solicita la suma de veintitrés mil cuatrocientos pesos (\$ 23.400,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar Administrativa, en la Secretaría General del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de catorce mil ochocientos treinta y dos pesos con diecisiete centavos (\$ 14.832,17).

**77. LEGAJO N° 097 (22 fojas)
SOLICITUD DE MAGRI, NOELIA ALEJANDRA (L.P. 2838)**

Mediante la Actuación N° 04226/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho, Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesos (\$ 43.680,00). Solicita la suma de sesenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 62.400,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial Mayor, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiún mil dos pesos con doce centavos (\$ 21.002,12).

**78. LEGAJO N° 098 (23 fojas)
SOLICITUD DE MAIDANA, MARIA LAURA (L.P. 2674)**

Mediante la Actuación N° 04246/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos (\$ 45.045,00). Solicita la suma de sesenta y dos mil pesos (\$ 62.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría Nº 23 en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos (\$ 41.745,79).

**79. LEGAJO Nº 99 (17 fojas)
SOLICITUD DE MALDONADO, MICAELA (L.P. 3919)**

Mediante la Actuación Nº 03899/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Políticas Sociales Urbanas, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Tres de Febrero.

El costo total de la carrera asciende a doce mil novecientos pesos (\$ 12.900,00). Solicita la suma de nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$ 9.675,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un año y medio.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Dirección de Asistencia Técnica del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de catorce mil setecientos treinta y seis pesos con nueve centavos (\$ 14.736,09).

**80. LEGAJO Nº 101 (13 fojas)
SOLICITUD DE MARTINEZ, MARÍA ARACELI (L.P. 1487)**

Mediante la Actuación Nº 02271/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a quince mil novecientos doce pesos (\$ 15.912,00). Solicita la suma de diecisiete mil seiscientos ochenta pesos (\$ 17.680,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de trescientas cuarenta (340) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Juez de Primera Instancia, en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nº 29. Percibe mensualmente una remuneración de sesenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos con sesenta y un centavos (\$ 63.332,61).

**81. LEGAJO Nº 103 (18 fojas)
SOLICITUD DE MENÉNDEZ, SABRINA (L.P. 602)**

Mediante la Actuación Nº 04238/15, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Nacional de La Matanza.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y un mil seiscientos pesos (\$ 41.600,00). Solicita la suma de veintiséis mil pesos (\$ 26.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaría en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y ocho mil novecientos once pesos con sesenta y tres centavos (\$ 38.911,63).

**82. LEGAJO N° 104 (16 fojas)
SOLICITUD DE MENSA, SILVIA (L.P. 3407)**

Mediante las Actuaciones N° 03986/15 y N° 03987/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y cinco mil quinientos pesos (\$ 45.500,00). Solicita la suma de dieciocho mil dieciocho pesos (\$ 18.018,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de 2 años.

La solicitante se desempeña con el cargo Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciocho mil ochocientos treinta y un pesos con ochenta y cinco centavos (\$18.831,85).

**83. LEGAJO N° 107 (15 fojas)
SOLICITUD DE MORAN HOFFMANN, DAMIÁN ROGELIO (L.P. 1174)**

Mediante la Actuación N° 03411/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y cinco mil quinientos pesos (\$ 45.500,00). Solicita la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintidós mil trescientos cuarenta y un pesos con un centavo (\$ 22.341,01).

**84. LEGAJO N° 108 (22 fojas)
SOLICITUD DE MORENO, MARTINA LUZ (L.P. 5269)**

Mediante las Actuaciones N° 03813/15, N° 03908/15 y N° 05487/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización de Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 56.448,00). Solicita la suma de setenta mil quinientos sesenta pesos (\$ 70.560).

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de quince mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 15.485,56).

**85. LEGAJO N° 109 (23 fojas)
SOLICITUD DE MUGNOLO, JUAN FRANCISCO (L.P. 3793)**

Mediante la Actuación N° 04335/15, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Psicología, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta mil doscientos treinta y dos pesos con ochenta centavos (\$ 32.650,80). Solicita la suma de cincuenta mil doscientos treinta y dos pesos (\$ 50.232,00)

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de 2 años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Dirección de Medicina Forense del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintitrés mil doscientos un pesos con ochenta centavos (\$ 23.201,80).

**86. LEGAJO N° 110 (18 fojas)
SOLICITUD DE MURUA, MELISA ROSA (L.P. 4007)**

Mediante las Actuaciones N° 04398/15 y N° 05071/15, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización de Género y Derecho, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$ 3.432,00). Solicita la suma de seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 6.864,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un año.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial en la Defensoría N° 2 de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciocho mil quinientos sesenta pesos con noventa y cinco centavos (\$ 18.560,95).

**87. LEGAJO N° 111 (34 fojas)
SOLICITUD DE MUZZUPAPPA, VALERIA ROXANA (L.P. 4767)**

Mediante las Actuaciones N° 02929/15 y N° 03257/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización de Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y seis mil ochocientos pesos (\$ 46.800,00). Solicita la suma de setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 73.440,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) semestres.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Defensoría de Cámara Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta mil trescientos cinco pesos con ochenta centavos (\$ 30.305,80).

**88. LEGAJO N° 103 (11 fojas)
SOLICITUD DE NAVARRO, TERESA ANABEL (L.P. 4352)**

Mediante la Actuación N° 04455/15, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización Nuevo Código Civil y Comercial, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a ocho mil ochocientos noventa y dos pesos (\$ 8.892,00). Solicita la suma de ocho mil pesos (\$ 8.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de 190 horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de quince mil novecientos setenta y tres pesos con treinta centavos (\$ 15.973,30).

**89. LEGAJO N° 114 (17 fojas)
SOLICITUD DE NESCHUK, FABIANA RAQUEL (L.P. 5273)**

Mediante la Actuación N° 03621/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Judicial, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

El costo total de la Carrera asciende a diecisiete mil ciento sesenta pesos (\$ 17.160,00). Solicita la suma de veintiséis mil cuatrocientos pesos (\$ 26.400,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) cuatrimestres.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintidós mil cuatrocientos siete pesos con veintinueve centavos (\$ 22.407,29).

**90. LEGAJO N° 117 (29 fojas)
SOLICITUD DE OTTONELLO CORREA, MARÍA DEL MAR (L.P. 4445)**

Mediante la Actuación N° 04413/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos (\$ 55.868,25). Solicita la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Defensoría de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintitrés mil setecientos setenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos (\$ 23.774,33).

**91. LEGAJO N° 120 (26 fojas)
SOLICITUD DE PAREDES ZAMBRANO, CRISTINA VANESSA (L.P. 3763)**

Mediante la Actuación N° 03993/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización de Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a quince mil quinientos tres pesos con cuarenta centavos (\$ 15.503,40). Solicita la suma de siete mil setecientos cincuenta y un pesos con setenta centavos (\$ 7.751,70).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de doce mil seiscientos dieciséis pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 12.616,49).

**92. LEGAJO N° 121 (30 fojas)
SOLICITUD DE PEDREIRA, MARÍA SOL (L.P. 4852)**

Mediante las Actuaciones N° 04024/15 y N° 05472/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con veinte centavos (\$ 25.459,20). Solicita la suma de diecinueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 19.360,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de 544 horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial Mayor, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil setecientos quince pesos con cincuenta y un centavos (\$ 19.715,51).

**93. LEGAJO N° 125 (12 fojas)
SOLICITUD DE RAPAPORT, FLORENCIA (L.P. 4985)**

Mediante la Actuación N° 02638/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a veintiocho mil sesenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$ 28.066,50). Solicita la suma de doce mil ciento treinta pesos (\$ 12.130,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dieciocho (18) meses.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora Interina, en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10 de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciocho mil dos pesos con setenta y tres centavos (\$ 18.002,73).

94. LEGAJO N° 127 (18 fojas)
SOLICITUD DE RODRIGUEZ DRAGO, MARÍA PAULA (L.P. 5406)

Mediante las Actuaciones N° 04431/15 y N° 05790/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Procesal y Civil, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a veintiséis mil doscientos ocho pesos (\$ 26.208,00). Solicita la suma de veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 29.484,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de (1) un año.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de quince mil setecientos veintinueve pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 15.729,45)

95. LEGAJO N° 128 (18 fojas)
SOLICITUD DE RODRIGUEZ MANCENIDO, MARIA BELEN (L.P. 5321)

Mediante la Actuación N° 04204/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría y Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos (\$ 31.646,25). Solicita la suma de treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 39.285,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un año y medio.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecisiete mil ochocientos veintiuno pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 17.821,68)

96. LEGAJO N° 129 (14 fojas)
SOLICITUD DE RODRÍGUEZ SIMON, JAVIER JORGE (L.P. 4297)

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Mediante la Actuación Nº 04388/15, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, en la Facultad de Derecho, de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y un pesos con cincuenta centavos (\$ 58.831,50). Solicita la suma de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos con veinte centavos (\$ 45.255,20).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario de Fiscalía de Cámara en la Oficina de Apoyo Jurídico en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos (\$ 48.299,98).

**97. LEGAJO Nº 132 (16 fojas)
SOLICITUD DE SARMENTI, NICOLÁS (L.P. 3911)**

Mediante la Actuación Nº 04461/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a treinta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos (\$ 31.646,25). Solicita la suma de veintiún mil quinientos veintiocho pesos (\$ 21.528,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) cuatrimestres.

El solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de quince mil ochocientos veintiséis pesos con treinta y ocho centavos (\$ 15.826,38).

**98. LEGAJO Nº 134 (13 fojas)
SOLICITUD DE SERIAL DE LA TORRE, MARÍA ANA (L.P. 5180)**

Mediante la Actuación Nº 04466/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a sesenta y cuatro mil pesos (\$ 64.000,00). Solicita la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Sala I de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de quince mil setecientos veintinueve pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 15.729,45).

99. LEGAJO N° 135 (14 fojas)
SOLICITUD DE SERJAI, CAROLINA (L.P. 2818)

Mediante la Actuación N° 04454/15, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización Nuevo Código Civil y Comercial, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a ocho mil ochocientos noventa y dos pesos (\$ 8.892,00). Solicita la suma de nueve mil ochocientos ochenta pesos (\$ 9.880,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de 190 horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaria Letrada con funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y un mil seiscientos sesenta pesos con setenta y cinco centavos (\$31.660,75).

100. LEGAJO N° 141 (18 fojas)
SOLICITUD DE SZWARC, JORDAN (L.P. 4013)

Mediante la Actuación N° 04251/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 74.793,44). Solicita la suma de ciento once mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 111.632,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de 2 años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Oficial interino en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 33 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de trece mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 13.954,88).

101. LEGAJO N° 146 (17 fojas)
SOLICITUD DE UBERTONE, ANALIA LAURA (L.P. 4072)

Mediante las Actuaciones N° 35690/14 y N° 01612/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización de Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veintinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$ 29.952,00). Solicita la suma de diecinueve mil ciento treinta y seis pesos (\$ 19.136,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de quince mil setecientos ochenta pesos con veintiocho centavos (\$ 15.780,28).

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**102. LEGAJO Nº 147 (19 fojas)
SOLICITUD DE VALERGA, JUAN MARTIN (L.P. 5055)**

Mediante las Actuaciones Nº 04342/15 y Nº 04850/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a diecinueve mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$ 19.638,00). Solicita la suma de veintinueve mil ochocientos veinte pesos (\$ 21.820,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de (2) dos años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de trece mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 13.954,88).

**103. LEGAJO Nº 149 (13 fojas)
SOLICITUD DE VANIA, MARÍA CARLA (L.P. 2102)**

Mediante la Actuación Nº 03972/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos (\$ 34.560,00). Solicita la suma de treinta ocho mil pesos (\$ 38.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciocho mil cuatrocientos once pesos con noventa y nueve centavos (\$ 18.411,99).

**104. LEGAJO Nº 150 (33 fojas)
SOLICITUD DE VARELA, MARIA EUGENIA (L.P. 4803)**

Mediante las Actuaciones Nº 04414/15 y Nº 04295/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 56.250,00). Solicita la suma de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora en la Defensoría de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 2 de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecisiete mil ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos (\$17.155,55).

105. LEGAJO N° 155 (16 fojas)
SOLICITUD DE VIDAL, CAROLINA (L.P. 5394)

Mediante las Actuaciones N° 04001/15 y N° 05045/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 42.640,00). Solicita la suma de diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos (\$17.856,80).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento setenta (170) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que percibe mensualmente una remuneración de trece mil setecientos cuarenta y un pesos con ochenta y tres centavos (\$13.741,83).

106. LEGAJO N° 156 (15 fojas)
SOLICITUD DE VIOLA, SABRINA (L.P. 5129)

Mediante las Actuaciones N° 04397/15 y N° 05070/15, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Género y Derecho, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cuatro mil doscientos noventa pesos (\$ 4.290,00). Solicita la suma ocho mil quinientos ochenta pesos (\$ 8.580).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de ocho (8) meses.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil trescientos noventa y ocho pesos con veintisiete centavos (\$ 19.398,27).

107. LEGAJO N° 159 (36 fojas)
SOLICITUD DE YUVONE, NATALIA LUCIANA (L.P. 2856)

Mediante las Actuaciones N° 03555/15, N° 03001/15, N° 04086/15 y N° 05313/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Administrativo, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Austral.

El costo total de la carrera asciende a ciento un mil quinientos noventa y ocho pesos con ochenta centavos (\$ 101.598,80). Solicita la suma de ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 151.640,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Letrada de la Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Sala N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos con doce centavos (\$ 32.427,12).

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

I.3 SOLICITUDES DE BECAS SEGUNDA CARRERA (primera vez o renovación)

**108. LEGAJO N° 029 (7 fojas)
SOLICITUD DE CARRERE, GASTÓN FRANCISCO (L.P. 1738)**

Mediante la Actuación N° 02319/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo.

El costo total de la Carrera asciende a treinta y seis mil ciento treinta y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 36.133,50). Solicita la suma de trece mil novecientos cincuenta pesos (\$ 13.950,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario en la Defensoría N°1 ante la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintinueve mil seiscientos pesos con sesenta y dos centavos (\$ 29.600,62).

**109. LEGAJO N° 017 (16 fojas)
SOLICITUD DE BECERRA, CAROLINA (L.P. 1448)**

Mediante la Actuación N° 03811/15, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, en la Facultad de Derecho, de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a veintinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos (\$ 29.416,00). Solicita la suma de veintinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos (\$ 29.416,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un año.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cinco mil noventa y siete pesos con setenta y dos centavos (\$ 35.097,72).

**110. LEGAJO N° 020 (15 fojas)
SOLICITUD DE BERGARA, MARÍA VICTORIA (L.P. 3091)**

Mediante la Actuación N° 03909/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 56.448,00). Solicita la suma de cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 56.448,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial Mayor, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil setecientos quince pesos con cincuenta y un centavos (\$ 19.715,51).

111. LEGAJO N° 022 (10 fojas)
SOLICITUD DE BONILLA, BERENICE (L.P. 1447)

Mediante la Actuación N° 04333/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veintitrés mil cuatrocientos pesos (\$ 23.400,00). Solicita la suma de trece mil pesos (\$ 13.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de dos años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintinueve mil trescientos dos pesos con ochenta y nueve centavos (\$ 29.302,89).

112. LEGAJO N° 030 (12 fojas)
SOLICITUD DE CARRICATO, JULIAN (L.P. 1785)

Mediante la Actuación N° 04339/15, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización y Profundización en Derecho Penal Tributario, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a seis mil ciento cincuenta pesos con sesenta centavos (\$ 6.150,60). Solicita la suma de seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 6.864,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de 132 horas.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario de primera Instancia en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 40 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiséis mil quinientos veinticuatro pesos con cuarenta centavos (\$ 26.524,40).

113. LEGAJO N° 69 (19 fojas)
SOLICITUD DE FLEMING CANEPA, MARTIN (L.P. 4339)

Mediante la Actuación N° 04198/15, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a doce mil seiscientos treinta y seis pesos (\$ 12.636,00). Solicita la suma de catorce mil cuarenta pesos (\$ 14.040,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientos cuarenta horas.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

EL solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y seis mil cuarenta y un pesos con diecinueve centavos (\$ 46.041,19).

114. LEGAJO Nº 071 (10 fojas)
SOLICITUD DE FOSTER, ALEJANDRO ALBERTO (L.P. 1227)

Mediante la Actuación Nº 03206/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a diecinueve mil seiscientos pesos (\$ 19.600,00). Solicita la suma de trece mil quinientos pesos (\$ 13.500,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y seis mil cuarenta y un pesos con diecinueve centavos (\$ 46.041,19).

115. LEGAJO Nº 068 (16 fojas)
SOLICITUD DE FIOLETTI, GERARDO (L.P. 2827)

Mediante la Actuación Nº 04433/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a setenta mil quinientos sesenta pesos (\$ 70.560,00). Solicita la suma de treinta y cinco mil doscientos ochenta pesos (\$ 35.280,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en la Fiscalía de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticinco mil ciento setenta y ocho pesos con veintiocho centavos (\$ 25.178,28).

116. LEGAJO Nº 131 (14 fojas)
SOLICITUD DE RUGGERI, MARÍA CRISTINA (L.P. 3542)

Mediante la Actuación Nº 04394/15, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500,00). Solicita la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un (1) año.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Unidad Coordinadora del Ministerio Público Fiscal el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecisiete mil novecientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 17.953,46).

I.4. SOLICITUDES DE BECAS PARA CURSOS

117. LEGAJO 009 (17 fojas) SOLICITUD DE AMBROA, MARÍA LUZ (L.P. 3893)

Mediante las Actuaciones N° 03816/15, y N° 06200/15, solicitó apoyo económico para el Curso de Actualización Código Civil, en la Universidad Católica Argentina, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de 12 (doce) clases.

El costo total de la actividad, conforme surge de la documentación acompañada ascendió a la suma mil novecientos veinte pesos (1.920,00). Solicita la suma de dos mil cuatrocientos pesos (2.400,00).

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintiún mil setenta y dos pesos con noventa y siete centavos (\$ 21.072,97).

118. LEGAJO N° 092 (8 fojas) SOLICITUD DE KRAWCHIK, ANDREA (L.P. 1968)

Mediante la Actuación N° 04231/15, solicitó apoyo económico para el Curso Online de Community Manager de Planificación y Gestión a través de las Redes Sociales, de la Universidad Tecnológica Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El costo total de la actividad, conforme surge de la documentación acompañada ascendió a la suma de tres mil quinientos (3.500,00) pesos. Solicita la suma tres mil quinientos (3.500,00) pesos.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de 8 (ocho) semanas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial Mayor en la Dirección de Formación Judicial del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veinticuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos (\$ 24.874.86).

119. LEGAJO 139 (11 fojas) SOLICITUD DE SZPOLSKI, LETICIA HILÉN (L.P. 1268)

Mediante la Actuación N° 04232/15, solicitó apoyo económico para el Curso Online de Community Manager de Planificación y Gestión a través de las Redes Sociales, de la Universidad Tecnológica Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El costo total de la actividad, conforme surge de la documentación acompañada ascendió a la suma de tres mil quinientos (3.500,00) pesos. Solicita la suma tres mil quinientos (3.500,00) pesos.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de 8 (ocho) semanas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente Primera en la Unidad de Difusión e Imagen Institucional del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil setecientos sesenta y dos pesos con setenta y nueve centavos (\$ 19.762,79).

II. SOLICITUDES DESESTIMADAS

II.1. SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO

120. LEGAJO 007 (9 fojas) SOLICITUD DE ALTOMARI, SILVIA (L.P. 2848)

Mediante la Actuación N°04971/15, solicitó apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Económico y Administración Pública, en la Universidad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires.

Se deja constancia de que la solicitud fue presentada ante la Mesa de Entradas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 10 de marzo de 2015.

121. LEGAJO 027 (6 fojas) SOLICITUD DE BUSELLINI, MARÍA GABRIELA (L.P. 2293)

Mediante la Actuación N° 04654/15, solicitó apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Administrativo, en la Universidad de Belgrano.

Se deja constancia de que la solicitud fue presentada ante la Mesa de Entradas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 06 de marzo de 2015.

122. LEGAJO 028 (10 fojas) SOLICITUD DE CALLEGARO, ROMANELLA (L.P. 3106)

Mediante la Actuación N° 04645/15, solicitó apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

Se deja constancia de que la solicitud fue presentada ante la Mesa de Entradas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 06 de marzo de 2015.

123. LEGAJO 119 (11 fojas) SOLICITUD DE PAPAVERO, MARÍA LUZ (L.P. 5377)

Mediante la Actuación N° 04671/15, solicitó apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Facultad de Derecho, de la Pontífica Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

Se deja constancia de que la solicitud fue presentada ante la Mesa de Entradas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 06 de marzo de 2015.

124. LEGAJO 122 (9 fojas)

SOLICITUD DE PETRONI, IVANA GRETTEL (L.P. 4350)

Mediante la Actuación N°04646/15, solicitó apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

Se deja constancia de que la solicitud fue presentada ante la Mesa de Entradas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 06 de marzo de 2015.

II.2. SOLICITUDES PARA RENOVACION POR SEGUNDA VEZ

125. LEGAJO 081 (7 fojas)

SOLICITUD DE GONZALEZ, PATRICIA LEONOR (L.P. 259)

Mediante las Actuaciones N° 04417/15 y N° 04668/15, solicitó apoyo económico para cursar la Especificación en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que la presente solicitud sería la segunda renovación de su beca.

126. LEGAJO 142 (0 fojas)

SOLICITUD DE TAFURI, CAROLINA SUSANA (L.P. 3393)

Mediante las Actuaciones N° 02318/15, solicita apoyo económico para continuar cursando el Posgrado en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que la presente solicitud sería la segunda renovación de su beca.

II.3. SOLICITUDES ESTUDIOS EN EL EXTERIOR

127. LEGAJO N° 021 (7 fojas)

SOLICITUD DE SOLICITUD DE BERRA, ELISABETH (L.P.)

Mediante las Actuaciones N° 04425/15 y N° 05206/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en español LL.M en Derechos Humanos y Derechos Humanitarios, de American University Washington College of Law, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica.

128. LEGAJO 072 (13 fojas)

SOLICITUD DE SOLICITUD DE FREIRE, JUAN ANDRES (L.P. 3298)

Mediante la Actuación N° 04418/15, solicitó apoyo económico para cursar la Tutela de los Derechos Constitucionales en las Democracias Actuales en la Universidad de Salamanca, España.

129. LEGAJO 151 (33 fojas)

SOLICITUD DE VEGH WEIS, VALERIA ELENA (L.P. 4220)

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Mediante las Actuaciones N° 35892/15 y 01447/15 solicitó apoyo económico para cursar el Master in Law, en la New York University, Estados Unidos de Norteamérica.

III.4. SOLICITUDES PARA TERCERAS CARRERAS (primera vez o renovación)

**130. LEGAJO N° 058 (20 fojas)
SOLICITUD DE FASAN, NICOLAS RICARDO (L.P. 2323)**

Mediante las Actuaciones N° 04467/15 y N° 04468/15, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de beca para cursar dos carreras de posgrado.

**131. LEGAJO N° 067 (6 fojas)
SOLICITUD DE FILGUEIRA, BARBARA (L.P. 719)**

Mediante la Actuación N° 33747/15, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derecho, en la Universidad Austral.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de beca para cursar dos carreras de posgrado.

**132. LEGAJO N° 153 (22 fojas)
SOLICITUD DE VERA, HAYDEE LILIANA (L.P. 3912)**

Mediante las Actuaciones N° 04453/15 y N° 05017/15, solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Conducción de Recursos Humanos, en Universidad Católica Argentina.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de beca para cursar dos carreras de posgrado.

III.5. SOLICITUDES EN LAS QUE SE ANALIZA LA PERTINENCIA DE LA CARRERA

**133. LEGAJO N° 035 (22 fojas)
SOLICITUD DE CHIAPPE, JUAN PABLO (L.P. 1550)**

Mediante las Actuaciones 04332/15 y N° 04920/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Buenos Aires

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que el presentante ha gozado con anterioridad de beca para cursar la misma carrera para la cual vuelve a solicitar beca.

**134. LEGAJO N° 047 (24 fojas)
SOLICITUD DE DELBONO, PATRICIA ELBA (L.P. 4836)**

Mediante la Actuación N° 03412/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Psicoterapia Cognitiva con Orientación Individual y Grupal, en la Fundación Aiglé-Universidad de Mar del Plata.

Del análisis de la documentación adjuntada no se advierte la pertinencia entre la carrera elegida y las tareas desarrolladas por la presentante.

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DISPONE:**

Art. 1 : Concédese un apoyo económico a **Victoria Inés Almada** para continuar cursando la **Maestría en Derecho**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo, por la suma de **seis mil ochocientos noventa y cuatro con treinta y tres centavos (\$ 6.894,33)** para el año 2015.

Art. 2 : Concédese un apoyo económico a **Verónica Olga Alvarez** para continuar cursando la **Maestría en Magistratura**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$9.974,02)** para el año 2015.

Art. 3: Concédese un apoyo económico a **María Soledad Antonucci Posso** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **siete mil seiscientos ochenta y ocho con treinta centavos (\$ 7.688,30)** para el año 2015.

Art. 4 : Concédese un apoyo económico a **Arévalo Fourne Mirta Elena** para continuar cursando la **Maestría en Problemáticas Sociales Infante Juveniles**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **nueve mil novecientos un pesos con veinte centavos (\$ 9.901,20)** para el año 2015.

Art. 5: Concédese un apoyo económico a **Juan Pablo Bagnatto** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 6: Concédese un apoyo económico a **Santiago Rubén Barabani** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 7: Concédese un apoyo económico a **Nora Fabiana Buricca** para cursar la **Especialización de Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con veinte dos centavos (\$ 6.445,22)**, para el año 2015.

Art. 8: Concédese un apoyo económico a **Maríangeles Castillo** para continuar cursando la **Maestría y Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 9: Concédese un apoyo económico a **Emiliano Ariel Colaizzo** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **tres mil setecientos pesos (\$ 3.700,00)** para el año 2015.

Art. 10: Concédese un apoyo económico a **Vanina Soledad Cuomo** para continuar cursando la **Maestría y Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 11: Concédese un apoyo económico a **Belén Eliana Donzelli** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **cinco mil novecientos veinte pesos (\$ 5.920,00)** para el año 2015.

Art. 12: Concédese un apoyo económico a **Agustín Juan Fernández Segala** para continuar cursando el **Doctorado en Derecho**, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Kennedy, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 13: Concédese un apoyo económico a **Carolina Soledad Ferrarini** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos (\$ 5.498,40)** para el año 2015.

Art. 14: Concédese un apoyo económico a **Alejandro Raúl García Garaygorta** para continuar cursando **Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 15: Concédese un apoyo económico a **María Carolina Henry** para continuar cursando **Especialización y Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 16: Concédese un apoyo económico a **Lucas Adrián Iglesias** para continuar cursando **la Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 17: Concédese un apoyo económico a **Cristian David Illesca** para continuar cursando **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **tres mil setecientos veintinueve pesos con sesenta centavos (\$3.729,60)** para el año 2015.

Art. 18: Concédese un apoyo económico a **Gabriela Silvina Ledesma** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Universidad de Palermo, por la suma de **cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con cuarenta centavos (5.483,40)**, para el año 2015.

Art. 19: Concédese un apoyo económico a **Mora Julieta Martínez Pérez** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 20: Concédese un apoyo económico a **Nicolás Uriel Michanie** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo**, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 21: Concédese un apoyo económico a **Sebastián Matías Nagle** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 22: Concédese un apoyo económico a **Maricel Pinese** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **tres mil setecientos pesos (\$ 3.700)** para el año 2015.

Art. 23: Concédese un apoyo económico a **Nicolás Enzo Racauchi** para continuar cursando Posgrado de Derecho Administrativo Económico, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 24: Concédese un apoyo económico a **Natalia Margarita Riveros** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **tres mil seiscientos catorce pesos con dieciséis centavos (\$ 3.614,16)** para el año 2015.

Art. 25: Concédese un apoyo económico a **Mariano Sicardi** para continuar cursando la **Maestría en Criminología**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Litoral, por la suma de **seis mil novecientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos pesos (\$ 6.937,50)** para el año 2015.

Art. 26: Concédese un apoyo económico a **Lucia Tipitto** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal** en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 7.954,54)** para el año 2015.

Art. 27: Concédese un apoyo económico a **Magalí Yael Trapani** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo, por la suma de **seis mil trescientos veintisiete pesos (\$ 6.327,00)** para el año 2015.

Art. 28: Concédese un apoyo económico a **Alberto Luis Truyen** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Informático**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos con seis centavos (\$ 5.934,06)** para el año 2015.

Art. 29: Concédese un apoyo económico a **Larisa Paula Zerbino** para continuar cursando la **Especialización en Criminología**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma de **cinco mil ciento seis pesos (\$ 5.106,00)** para el año 2015.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 30: Concédese un apoyo económico a **María Laura Accetta** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Torcuato Di Tella, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 31: Concédese un apoyo económico a **Julieta Acerbo** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo** Universidad de Buenos Aires, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 32: Concédese un apoyo económico a **María Eugenia Acosta** para cursar el **Programa de Actualización en Discapacidad y Derechos** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **tres mil ciento setenta y cuatro pesos con sesenta centavos (\$ 3.174,60)** para el año 2015.

Art. 33: Concédese un apoyo económico a **Mariángeles Ahumada Aguirre** para cursar el **Posgrado en Derecho, Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 34: Concédese un apoyo económico a **Diego Gastón Armendano** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 35: Concédese un apoyo económico a **Martín Nicolás Arroyo** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **seis mil trescientos setenta y dos pesos con treinta centavos (\$ 6.372,30)** para el año 2015.

Art. 36: Concédese un apoyo económico a **Lucrecia Bava** para cursar la **Maestría en Derecho Constitucional y Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 37: Concédese un apoyo económico a **Valeria Bellino** para cursar la **Especialización en Políticas Sociales Urbanas**, en Universidad Nacional de Tres de Febrero, por la suma de **seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$ 6.364,00)** para el año 2015.

Art. 38: Concédese un apoyo económico a **María del Pilar Bergallo** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 39: Concédese un apoyo económico a **Agustín Brinso** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 40: Concédese un apoyo económico a **Nicolás Buitrago** para cursar la **Maestría en Derecho, Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, Universidad de Palermo, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 41: Concédese un apoyo económico a **Débora Desiré Castro** para cursar **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 42: Concédese un apoyo económico a **Mara Lía Cereghetti** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **siete mil trescientos ochenta y ocho pesos con dieciséis centavos (\$ 7.388,16)** para el año 2015.

Art. 43: Concédese un apoyo económico a **Juan Carlos Chaves** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 44: Concédese un apoyo económico a **Sol Cittadini** para cursar **Administración de Justicia** en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **siete mil novecientos setenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos (\$ 7.978,35)** para el año 2015.

Art. 45: Concédese un apoyo económico a **Alejandro Javier Conde Poyo** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **nueve mil seiscientos veinte pesos (\$ 9.620,00)** para el año 2015.

Art. 46: Concédese un apoyo económico a **Máximo Facundo Coria** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo de Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **seis mil cuarenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos (\$ 6.048,34)** para el año 2015.

Art. 47: Concédese un apoyo económico a **María Belén Costales** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Torcuato Di Tella, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 48: Concédese un apoyo económico a **Rafael Crescenzi** para cursar la **Maestría en Explotación de Datos y Gestión del Conocimiento**, en la Universidad Austral, por la suma de **nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$ 9.953,00)** para el año 2015.

Art. 49: Concédese un apoyo económico a **Lucio Oscar Crocitta** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 50: Concédese un apoyo económico a **Antonio De La Fuente Salzmann** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Torcuato Di Tella, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 51: Concédese un apoyo económico a **Gabriela Paulina de Marco Calzada** para cursar **Especialización en Psicología Forense**, en la Facultad de Psicología de la Universidad del Buenos Aires, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 52: Concédese un apoyo económico a **María Fernanda Del Moral** para cursar la **Especialización de Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **seis mil trescientos setenta y tres pesos con sesenta y dos centavos (\$ 6.373,62)** para el año 2015.

Art. 53: Concédese un apoyo económico a **Honorina Mónica Pía Delvecchio** para cursar **el Programa de Actualización en Discapacidad y Derechos** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **dos mil quinientos treinta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 2.539,68)** para el año 2015.

Art. 54: Concédese un apoyo económico a **Ezequiel Alejandro Derman** para cursar la **Especialización en Derecho de Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (\$ 8.658,00)** para el año 2015.

Art. 55: Concédese un apoyo económico a **Leandro Alberto Dias** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 56: Concédese un apoyo económico a **María Belén Dileo** para cursar la **Actualización y Profundización en Derecho Penal Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **cuatro mil quinientos setenta y un pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 4.571,42)** para el año 2015.

Art. 57: Concédese un apoyo económico a **Jorgelina Alejandra Esperguin** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 58: Concédese un apoyo económico a **Gonzalo Etchebarne Llorente** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 59: Concédese un apoyo económico a **Andrea Paula Fernández** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 60: Concédese un apoyo económico a **Gonzalo Martín Fernández** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Católica Argentina, por la

suma **de nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 61: Concédese un apoyo económico a **María Celeste Fernández** para cursar la **Especialización en Derecho de Daños**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (\$ 8.658,00)** para el año 2015.

Art. 62: Concédese un apoyo económico a **Agustín Ferreyra** para cursar la **Maestría en Derecho del Trabajo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 63: Concédese un apoyo económico a **Helvecia Fons** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 64: Concédese un apoyo económico a **Lautaro Furfaro** para cursar el **Especialización y Maestría en Derecho Administrativo**, en la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **cinco mil seiscientos nueve pesos con noventa y cuatro centavos (\$ 5.609,94)** para el año 2015.

Art. 65: Concédese un apoyo económico a **Eduardo Federico Gabioud** para cursar la **Especialización en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 66: Concédese un apoyo económico a **Claudia Fabiana Gómez Chiappeta** para cursar la **Maestría en Magistratura y Derecho Judicial**, en la Universidad Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 67: Concédese un apoyo económico a **María Elena González** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 68: Concédese un apoyo económico a **Raquel González** para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **seis mil novecientos veintiséis pesos con cuarenta centavos (\$ 6.926,40)** para el año 2015.

Art. 69: Concédese un apoyo económico a **Ricardo Enrique Gorostiaga** para cursar la **Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **tres mil setecientos pesos (\$ 3.700)** para el año 2015.

Art. 70: Concédese un apoyo económico a **Ezequiel Gastón Gradella** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)**, para el año 2015.

Art. 71: Concédese un apoyo económico a **Yamila Guzovsky** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, por la suma de **tres mil ciento dieciséis pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 3.116,88)** para el año 2015.

Art. 72: Concédese un apoyo económico a **Paula Maite Haber** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 73: Concédese un apoyo económico a **María Agustina Iriarte López** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella., por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 74: Concédese un apoyo económico a **Natasha Izcovich** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico** en la Universidad del Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 75: Concédese un apoyo económico a **Federico Kaimakamian Carrau** para cursar la **Maestría en Magistratura y Derecho Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **por la suma de nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)**, para el año 2015.

Art. 76: Concédese un apoyo económico a **María Carla López** para cursar la **Maestría en Problemáticas Sociales Infante Juveniles** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **seis mil cuatrocientos trece pesos con treinta y tres centavos (\$ 6.413,33)**, para el año 2015.

Art. 77: Concédese un apoyo económico a **Noelia Alejandra Magri** para cursar la **Maestría en Derecho, Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 78: Concédese un apoyo económico a **María Laura Maidana** para cursar la **Maestría en Derecho Penal** en la Universidad de Palermo, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 79: Concédese un apoyo económico a **Micaela Maldonado** para cursar la **Especialización en Políticas Sociales Urbanas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Tres de Febrero, por la suma de **seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$ 6.364,00)** para el año 2015.

Art. 80: Concédese un apoyo económico a **María Araceli Martínez** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 81: Concédese un apoyo económico a **Sabrina Menéndez** para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Universidad Nacional de La Matanza, por la

suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 82: Concédese un apoyo económico a **Silvia Mensa** para cursar la **Especialización en Derecho Penal** en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 83: Concédese un apoyo económico a **Damián Rogelio Moran Hoffmann** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador., por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 84: Concédese un apoyo económico a **Martina Luz Moreno** para cursar la **Especialización de Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 85: Concédese un apoyo económico a **Juan Francisco Mugnolo** para cursar la **Doctorado en Psicología**, en la Universidad de Palermo, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 86: Concédese un apoyo económico a **Melisa Rosa Murua** para cursar la **Programa de Actualización de Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **dos mil quinientos treinta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 2.539,68)**, para el año 2015.

Art. 87: Concédese un apoyo económico a **Valeria Roxana Muzzupappa** para cursar la **Especialización de Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 88: Concédese un apoyo económico a **Teresa Anabel Navarro** para cursar el **Programa de Actualización Nuevo Código Civil y Comercial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **cinco mil novecientos veinte pesos (\$ 5.920,00)** para el año 2015.

Art. 89: Concédese un apoyo económico a **Fabiana Raquel Neschuk** para cursar la **Especialización en Derecho Judicial**, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por la suma de **ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con sesenta centavos (\$ 8.465,60)** para el año 2015.

Art. 90: Concédese un apoyo económico a **María del Mar Ottonello Correa** para cursar la **Maestría en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 91: Concédese un apoyo económico a **Cristina Vanessa Paredes Zambrano** para cursar la **Especialización de Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **cinco mil setecientos treinta y seis pesos con veintiséis centavos (\$ 5.736,26)** para el año 2015.

Art. 92: Concédese un apoyo económico a **María Sol Pedreira** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **seis mil novecientos veintiséis pesos con cuarenta centavos (\$ 6.926,40)** para el año 2015.

Art. 93: Concédese un apoyo económico a **Florencia Rapaport** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Torcuato Di Tella, por la suma de **ocho mil novecientos setenta y seis pesos con veinte centavos (\$ 8.976,20)** para el año 2015.

Art. 94: Concédese un apoyo económico a **María Paula Rodríguez Drago** para cursar la **Especialización en Derecho Procesal y Civil**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 95: Concédese un apoyo económico a **María Belén Rodríguez Manceñido** para cursar la **Maestría y Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Torcuato Di Tella, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 96: Concédese un apoyo económico a **Javier Jorge Rodríguez Simón** para cursar el **Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Sociales**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 97: Concédese un apoyo económico a **Nicolás Sarmenti** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 98: Concédese un apoyo económico a **María Ana Serial de la Torre** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 99: Concédese un apoyo económico a **Carolina Serjai** para cursar el **Programa de Actualización Nuevo Código Civil y Comercial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **seis mil quinientos ochenta pesos con ocho centavos (\$ 6.580,08)** para el año 2015.

Art. 100: Concédese un apoyo económico a **Jordán Szwarc** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad de Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 101: Concédese un apoyo económico a **Analia Laura Ubertone** para cursar la **Especialización de Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 102: Concédese un apoyo económico a **Juan Martín Valerga** para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Universidad de Buenos Aires,

por la suma de **siete mil doscientos sesenta y seis pesos con seis centavos (\$ 7.266,06)** para el año 2015.

Art. 103: Concédese un apoyo económico a **María Carla Vania** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 104: Concédese un apoyo económico a **María Eugenia Varela** para cursar la **Maestría en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Torcuato Di Tella, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 105: Concédese un apoyo económico a **Carolina Vidal** para cursar la carrera de **Especialización en Derecho Penal** en la Universidad del Salvador, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 106: Concédese un apoyo económico a **Sabrina Viola** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Derecho**, en la en la Facultad de Derecho de Universidad de Buenos Aires, por la suma de **tres mil ciento setenta y cuatro pesos con sesenta centavos (\$ 3.174,60)** para el año 2015.

Art. 107: Concédese un apoyo económico a **Natalia Luciana Yuvone** para cursar la **Maestría en Derecho Administrativo**, en la en la Facultad de Derecho de la Universidad de Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 108: Concédese un apoyo económico a **Gastón Francisco Carrere** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Palermo, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 109: Concédese un apoyo económico **María Luz Ambroa** para cursar el **Curso de Actualización Código Civil** en la Universidad Católica Argentina, por la suma de **un mil cuatrocientos un pesos con sesenta centavos (\$ 1.401,60)** para el año 2015.

Art. 110: Concédese un apoyo económico a **Andrea Krawchik** para cursar el **Curso Online de Community Manager de Planificación y Gestión a través de las Redes Sociales** de la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de **dos mil quinientos noventa pesos (\$ 2.590,00)** para el año 2015.

Art. 111: Desestimase el apoyo económico a **Silvia Altomari**, en virtud de lo dispuesto por el art. 16º inc. 1º del Reglamento de Becas.

Art. 112: Desestímase el apoyo económico a **Romanella Callegaro** en virtud de lo dispuesto por el art. 16º inc. 1º del Reglamento de Becas.

Art. 113: Desestimase el apoyo económico a **María Luz Papavero** en virtud de lo dispuesto por el art. 16º inc. 1º del Reglamento de Becas.

Art. 114: Desestimase el apoyo económico a **Ivana Gretel Petroni** en virtud de lo dispuesto por el art. 16º inc. 1º del Reglamento de Becas.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 115: Desestimase el apoyo económico a **Maria Gabriela Busellini** en virtud de lo dispuesto por el art. 16° inc. 1° del Reglamento de Becas.

Art. 116: Desestimase el apoyo económico a **Elisabeth Berra**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9°, 2do. párrafo.

Art. 117: Desestimase el apoyo económico a **Juan Andrés Freire**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9°, 2do. párrafo.

Art. 118: Desestimase el apoyo económico a Valeria **Elena Vegh Weis**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9°, 2do. párrafo.

Art. 119: Desestimase el apoyo económico a **Nicolás Ricardo Fasan**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9°, inc. 3°.

Art. 120: Desestimase el apoyo económico a **Bárbara Filgueira**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9°, inc. 3°.

Art. 121: Desestimase el apoyo económico a **Haydee Liliana Vera**, en virtud de lo dispuesto por el art. 9°, inc. 3°.

Art. 122: Desestimase el apoyo económico a **Juan Pablo Chiappe**, en virtud de lo dispuesto por el art. 4° inc. 1° y 2° y el art. 9° inc. 5°.

Art. 123: Desestimase el apoyo económico a **Patricia Elba Delbono**, en virtud de lo dispuesto por el art. 4° inc. 1° y 2° y el art. 9° inc. 5°.

Art. 124: Desestimase el apoyo económico a **Patricia Leonor Gonzalez** en virtud de lo dispuesto por el art. 10.

Art. 125: Desestimase el apoyo económico a **Carolina Susana Tafuri** en virtud de lo dispuesto por el art. 10.

Art. 126: Concédese una prórroga a los agentes **Alejandro Buigo, Emilio José Domínguez, Joaquín Oliveira, Araceli Sarrailh y María de la Paz Yapur** a los efectos de acompañar la copia certificada del título de grado y difiérase el tratamiento de sus solicitudes hasta el 1° de agosto de 2015.

Art. 127: Intímese a **Leticia Hilén Szpolski** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Construcción de Marcas para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como renuncia indeclinable a la beca.

Art. 128: Intímese a **Carolina Becerra** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Derecho de Penal para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como renuncia indeclinable a la beca.

Art. 129: Intímese a **María Victoria Bergara** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Administración de Justicia para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como renuncia indeclinable a la beca.

Art. 130: Intímese a **Berenice Bonilla** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Problemáticas Infanto-Juveniles para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como renuncia indeclinable a la beca.

Art. 131: Intímese a **Julián Carricato** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Administración de Justicia para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como renuncia indeclinable a la beca.

Art. 132: Intímese a **Gerardo Fiol** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Derechos de Daños para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como renuncia indeclinable a la beca.

Art. 133: Intímese a **Martin Fleming Canepa** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Administración de Justicia para el que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como renuncia indeclinable a la beca.

Art. 134: Intímese a **Alejandro Alberto Foster** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización del Doctorado en Derecho y Ciencias Jurídicas para el que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como renuncia indeclinable a la beca.

Art. 135: Intímese a **María Cristina Ruggeri** que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Administración de Justicia para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como renuncia indeclinable a la beca.

Art. 136: Notifíquese mediante cédula a los domicilios constituidos por los presentantes las concesiones, desestimaciones e intimaciones realizadas supra.

Art. 137: Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 138: Hágase saber a los agentes concernidos que los beneficios concedidos en los arts. 18 y 24 han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante haya cumplido íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CACFJ N° 25/11 en relación a su pedido del año 2013. Se establece como plazo máximo para su cumplimiento el 30 de noviembre de 2015, bajo apercibimiento de tener que reintegrar todos los montos que se le hubieren abonado en el presente año.

Art. 139: Hágase saber a los agentes concernidos que los beneficios concedidos en los arts. 2, 15, 17, 20, 21, 26, 27, han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante haya cumplido íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CACFJ N° 25/11 en relación a su pedido del año 2014. Se establece como plazo máximo para su cumplimiento el 30 de noviembre de 2015, bajo apercibimiento de tener que reintegrar todos los montos que se le hubieren abonado en el presente año.

Art. 139: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

de Becas, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificado de su otorgamiento, bajo apercibimiento considerar su silencio como renuncia indeclinable de la beca.

Art. 140: En el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 25/11, el solicitante deberá manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 141: En atención a la forma en que se resuelve y los montos que se otorgan, requiérase a los becarios —una vez suscripta la carta compromiso— que hagan saber al Centro de Formación Judicial, en el plazo de cinco (5) días si harán uso del beneficio, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como voluntad de utilización efectiva.

Art. 142: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2015, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 143: Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas el día 18 de diciembre de 2015.

Para el caso de imposibilidad de presentarlo por motivos no imputables al becario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada en la que detalle materias cursadas y calificaciones obtenidas. Ello, sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado al 1ero. de marzo del año 2016.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

Art. 144: Establécese que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el 30 de noviembre de 2015 y el cobro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2015. Los reintegros no percibidos durante el año 2015, no podrán serlo en el futuro.

La solicitud de reintegro solo puede efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo IV del Reglamento de Becas.

Art. 145: Requiérase, con copia de la presente, al Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura y de los Ministerios Públicos, que hagan saber a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial cualquier cambio en la situación de revista de los agentes aquí becados, que signifique el no cumplimiento efectivo de funciones en áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines previstos en el art. 20 inc. 1º del Reglamento de Becas.

Art. 146: Regístrese, comuníquese al Presidente del Consejo Académico, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 038/15

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ANEXO B:

DISPOSICION SE-CFJ N° 092/15

Buenos Aires, 18 de agosto de 2015

El expediente "**CFJ N° 291/14-0 s/Solicitudes de Becas año 2015 - Posgrados**", la Disp. SE-CFJ N° 38/15, las Actuaciones N° 09605/15 y 12475/15 y lo dispuesto por la Ley 7 y,

CONSIDERANDO:

Que el plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de becas para actividades que se llevarán a cabo durante el presente año venció el día 5 de marzo de 2015.

Que por Disp. SE-CFJ N° 38/15 se han analizado y resuelto las solicitudes presentadas que habían cumplido con los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su artículo 13.

Que se ha intimado a completar su solicitud a quienes no han cumplido con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su artículo 13.

Que en esta oportunidad corresponden analizar las presentaciones de aquellos que la han completado a la fecha.

Que mediante la Actuación N° 09605/15 la abogada Mariana Paula Rodríguez Drago efectúa precisiones sobre los datos consignados en el análisis de su solicitud y en el art. 94 de la referida Disposición.

Que en virtud de la Actuación N° 12475/15 la abogada María Belén Dileo solicita que el apoyo económico otorgado mediante la Disp. SE-CFJ N° 38/15 se aplique a la realización de la Especialización en Violencia Familiar que dicta la Universidad del Museo Social Argentino.

Que no se ha fijado fecha para la próxima reunión del Consejo Académico.

Que las actividades académicas para las que se ha solicitado apoyo económico han comenzado —en general— a partir del mes de marzo.

Que, estas razones justifican que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial en uso de las facultades dispuestas por en su carácter de Administrador (Art. 53, Ley 7) disponga, el otorgamiento de los beneficios solicitados para no enervar los mismos, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico.

Análisis de las solicitudes:

I. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

1. LEGAJO Nº 061 (19 fojas)

SOLICITUD DE DANIELA PAULA FERNANDEZ (L.P. 2751)

Mediante las Actuaciones Nº 03612/15 y 11403/15, solicita apoyo económico para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a cuarenta y dos mil novecientos pesos (\$ 42.900,00). Solicita la suma de treinta y ocho mil seiscientos diez pesos (\$ 38.610,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas Nº 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete pesos con noventa con dos centavos (\$ 23.497,02).

2. LEGAJO Nº 115 (40 fojas)

SOLICITUD DE JOAQUIN SANTIAGO OLIVEIRA (L.P. 3364)

Mediante las Actuaciones 03880/15 y 05145/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 74.793,44). Solicita la suma de cien mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$ 100.469,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de 2 años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de diecisiete mil trescientos cuatro pesos con noventa y cinco centavos (\$ 17.304,95).

3. LEGAJO Nº 133 (fojas)

SOLICITUD DE ARACELI MAITE SARRAILH (L.P 2700)

Mediante las Actuaciones Nº 04424/15 y 18703/15 solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a sesenta mil trescientos noventa y un pesos (\$ 60.391,00). Solicita la suma de sesenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 13.478,40).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 30 de la Ciudad Autónoma de

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil trescientos noventa y ocho pesos con veintisiete centavos (\$ 19.398,27).

4. LEGAJO N° 158 (29 fojas)

SOLICITUD DE MARÍA DE LA PAZ YAPUR (L.P 4498)

Mediante las Actuaciones N° 03911/15, 04972/15 y 16080/15 solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Ambiental, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a sesenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 62.400,00). Solicita la suma de sesenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 62.400,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de dieciséis mil seiscientos setenta y un pesos con noventa y nueve centavos (\$ 16.671,99).

II. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS (primeras carreras)

5. LEGAJO N° 095 (13 fojas)

SOLICITUD DE EZEQUIEL LEW (L.P. 3921)

Mediante las Actuaciones N° 04196/15 y 14055/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a veinticuatro mil cincuenta pesos (\$ 24.050,00). Solicita la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Relator en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintidós mil doscientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 22.285,55).

6. LEGAJO N° 106 (12 fojas)

SOLICITUD DE GRACIELA NOEMÍ MIRANDA (L.P. 4207)

Mediante las Actuaciones Nº 03262/15 y 09918/15, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Procesal, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a veintiún mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$ 21.665,00). Solicita la suma de treinta mil novecientos cincuenta pesos (\$ 30.950,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La solicitante se desempeña con el cargo de Auxiliar Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de doce mil quinientos treinta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 12.532,45).

III. SOLICITUDES PARA SEGUNDAS CARRERAS (primera vez o renovación)

7. LEGAJO Nº 017 (19 fojas)

SOLICITUD DE CAROLINA BECERRA

Mediante la Actuación Nº 03811/15, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, en la Facultad de derecho de la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos (\$ 45.255,00). Solicita la suma de veintinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos (\$ 29.416,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de un (1) año.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cinco mil noventa y siete pesos con setenta y dos centavos (\$ 35.097,72).

8. LEGAJO Nº 137 (14 fojas)

SOLICITUD DE VALERIA ALEJANDRA SLEIMAN (L.P. 1679)

Mediante la Actuación Nº 04265/15, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a cinco mil novecientos noventa pesos con cuarenta centavos (\$ 5.990,40). Solicita la suma de seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos (\$ 6.656,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaria de Primera Instancia, en la Unidad de Intervención Temprana del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos con treinta y un centavos (\$ 33.477,31).

9. LEGAJO N° 140 (15 fojas)

SOLICITUD DE JOSÉ ERNESTO SYLVIÉ (L.P. 2500)

Mediante las Actuaciones N° 04463/15 y 07999/15, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a veintitrés mil cuatrocientos pesos (\$ 23.400,00). Solicita la suma de siete mil ochocientos pesos (\$ 7.800,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de tres (3) años.

El solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de veintidós mil dieciocho pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 22.018,42).

IV. SOLICITUDES DE BECAS PARA CURSOS

10. LEGAJO 139 (23 fojas)

SOLICITUD DE LETICIA HILÉN SZPOLSKI (L.P. 1268)

Mediante las Actuaciones N° 04232/15 y 10031/15, solicita apoyo económico para el Curso Online de Community Manager de Planificación y Gestión a través de las Redes Sociales, que dictó la Universidad Tecnológica Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El costo total de la actividad, conforme surge de la documentación acompañada ascendió a la suma de tres mil quinientos (\$ 3.500,00) pesos. Solicita la suma tres mil quinientos (\$ 3.500,00) pesos.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tuvo una duración de 8 (ocho) semanas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente Primero en la Unidad de Difusión e Imagen Institucional del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de diecinueve mil setecientos sesenta y dos pesos con setenta y nueve centavos (\$ 19.762,79).

Por ello,

EL SECRETARIO EJECUTIVO

**DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DISPONE:**

Art. 1º: Concédese un apoyo económico a **Daniela Paula Fernández** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)** para el año 2015.

Art. 2º: Concédese un apoyo económico a **Joaquín Santiago Oliveira** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)**, para el año 2015.

Art. 3º: Concédese un apoyo económico a **Araceli Maite Sarrailh** para cursar la **Maestría en Magistratura y Derecho Judicial**, en la en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)**, para el año 2015.

Art. 4º: Concédese un apoyo económico a **María de la Paz Yapur** para cursar la **Maestría en Derecho Ambiental**, en la en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)**, para el año 2015.

Art. 5º: Concédese un apoyo económico a **Ezequiel Lew** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)**, para el año 2015.

Art. 6º: Concédese un apoyo económico a **Graciela Noemí Miranda** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Procesal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **cuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos (\$ 4.432,40)**, para el año 2015.

Art. 7º: Concédese un apoyo económico a **Carolina Becerra** para cursar el **Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)**, para el año 2015.

Art. 8º: Concédese un apoyo económico a **Valeria Alejandra Sleiman** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con dos centavos (\$ 9.974,02)**, para el año 2015.

Art. 9º: Intímese a **José Ernesto Sylvié** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Especialización en Administración de Justicia para el que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como renuncia indeclinable a la beca.

Art. 10: Concédese un apoyo económico a **Leticia Hilén Szpolski** para realizar el **Curso On Line Community: Planificación y gestión de la Comunicación a través de las redes sociales**, dictado por la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de **dos mil quinientos noventa pesos (\$ 2.590,00)**, para el año 2015.

Art. 11: Aclárese que el apoyo económico solicitado y otorgado por el Art. 94 de la Disp. SE-CFJ Nº 38/15 ha sido concedido a **Mariana Paula Rodríguez Drago** para cursar la **Especialización en Derecho Procesal Civil**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 12: Aplíquese el monto de cuatro mil quinientos setenta y un pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 4.571,42) concedido a **María Belén Dileo**, por el Art. 56 de la Disp. SE-CFJ N° 38/15 a la realización de la Especialización en Violencia Familiar que se dicta en la Universidad del Museo Social Argentino.

Art. 13: Notifíquese mediante cédula a los domicilios constituidos por los presentantes las concesiones, intimaciones y modificaciones realizadas supra.

Art. 14: Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 15: Hágase saber a los agentes concernidos que los beneficios concedidos en los arts. 4 y 5 han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante haya cumplido íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CACFJ N° 25/11 en relación a su pedido del año 2014. Se establece como plazo máximo para su cumplimiento el 30 de noviembre de 2015, bajo apercibimiento de tener que reintegrar todos los montos que se le hubieren abonado en el presente año.

Art. 16: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificado de su otorgamiento, bajo apercibimiento considerar su silencio como renuncia indeclinable de la beca.

Art. 17: En el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 25/11, el solicitante deberá manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 18: En atención a la forma en que se resuelve y los montos que se otorgan, requiérase a los becarios —una vez suscripta la carta compromiso— que hagan saber al Centro de Formación Judicial, en el plazo de cinco (5) días si harán uso del beneficio, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como voluntad de utilización efectiva.

Art. 19: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2015, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 20: Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas el día 18 de diciembre de 2015.

Para el caso de imposibilidad de presentarlo por motivos no imputables al becario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada en la que detalle materias cursadas y calificaciones obtenidas. Ello, sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado al 1ero. de marzo del año 2016.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

Art. 21: Establécese que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el 30 de noviembre de 2015 y el cobro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2015. Los reintegros no percibidos durante el año 2015, no podrán serlo en el futuro.

La solicitud de reintegro solo puede efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo IV del Reglamento de Becas.

Art. 22: Requiérase, con copia de la presente, al Departamento de Relaciones Laborales del Consejo de la Magistratura y de los Ministerios Públicos, que hagan saber a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial cualquier cambio en la situación de revista de los agentes aquí becados, que signifique el no cumplimiento efectivo de funciones en áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines previstos en el art. 20 inc. 1º del Reglamento de Becas.

Art. 23: Regístrese, comuníquese al Presidente del Consejo Académico, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 092/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

**ANEXO C:
DISPOSICION SE-CFJ N° 149/15**

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2015

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

VISTO:

El expediente "CFJ Nº 291/14-0 s/ Solicitudes de Becas año 2015 - Posgrados", las Disp. SE-CFJ Nº 18/15, 38/15 y 92/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ Nº 38/15 y 92/15 se concedieron apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el año 2015.

Que por Disp. SE-CFJ Nº 18/15 se estableció como monto máximo otorgable, para la realización de Carreras de Doctorado, Maestría y Especialización, durante el año 2015, la suma de pesos trece mil cuatrocientos setenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 13.478,40)

Que de acuerdo al criterio de asignación de montos fijado por la Disp. SE-CFJ Nº 38/15 (Consid. 10) se otorgó a los becarios el setenta y cuatro por ciento (74%) del monto máximo otorgable o el solicitado.

Que atento a que las renunciaciones y desistimientos efectuados han arrojado un remanente en la Cuenta 5.1.3 "Becas y otros subsidios", de pesos doscientos ocho mil cuarenta y tres con ochenta y cinco centavos (\$ 208.043,85) por un lado, y que dicho importe resulta insuficiente para otorgar a todos los becarios el monto solicitado oportunamente, motivo por el que se requirió a los beneficiarios que en el plazo de tres (3) días manifestaran su voluntad de percibir un monto adicional.

Que en virtud de los adicionales solicitados y el monto disponible surge que se puede complementar a cada becario hasta un máximo del veinticuatro por ciento (24%) del máximo otorgable; es decir la suma de pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82) o la requerida si ésta fuera menor.

Que a las agentes Dileo, Miranda y Tipitto corresponde otorgarle un porcentaje mayor en virtud de que por un error material involuntario mediante las Disp. SE-CFJ Nº 38/15 y 92/15 se les otorgó un monto menor al que correspondía.

Que estas razones justifican que el Secretario Ejecutivo en uso de sus facultades disponga, el otorgamiento del monto adicional a quienes lo han solicitado para no enervar los mismos.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **ACCETTA, María Laura** para el cursado de la Maestría y Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

2º) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **ACOSTA, María Eugenia** para el cursado del Programa de Actualización en Discapacidad y Derechos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil veintinueve con sesenta centavos (\$ 1.029,60)** para el año 2015.

3º) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **AHUMADA AGUIRRE, Mariángeles** para el cursado del Posgrado en Derecho, Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

4º) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **ALVAREZ, Verónica Olga** para el cursado de la Maestría en Magistratura en la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

5º) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **ARMENDANO, Diego** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

6º) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **BAGNATTO, Juan Pablo** para el cursado de la Maestría en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

7º) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **BARABANI, Santiago Rubén** para el cursado de la Maestría en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

8º) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **BAVA, Lucrecia** para el cursado de la Maestría en Derecho Constitucional y Humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

9º) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **BECERRA, Carolina** para el cursado del Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

10) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **BERGALLO, María del Pilar** para el cursado de la Maestría en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

11) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **BRINSO, Agustín** para el cursado de la Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

12) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **BUITRAGO, Nicolás** para el cursado de la Maestría en Derecho Constitucional y Humanos en la Facultad de

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

13) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **CASTILLO, Mariángeles** para el cursado de la Maestría en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3234,82)** para el año 2015.

14) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **CASTRO, Desiré Débora** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

15) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **CHAVES, Juan Carlos** para el cursado de la Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

16) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **CONDE POYO, Alejandro** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil ciento veinte (\$ 3.120,00)** para el año 2015.

17) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **CRESCENZI, Rafael** para el cursado de la Maestría en Exploración de Datos y Gestión del Conocimiento en la Universidad AUSTRAL, por la suma de **pesos tres mil doscientos veintiocho (\$ 3.228,00)** para el año 2015.

18) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **CROCITTA, Lucio Oscar** para el cursado de la Maestría en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

19) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **CUOMO, Vanina** para el cursado de la Maestría en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

20) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **DELVECCHIO, Honoria Mónica Pía** para el cursado del Programa de Actualización en Discapacidad y Derechos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochocientos veintitres con sesenta y ocho centavos (\$ 823,68)** para el año 2015.

21) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **DIAS, Leandro** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato DI TELLA, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

22) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **DILEO, María Belén** para el cursado de la Especialización en Violencia Familiar en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino, por la suma de **pesos ocho mil novecientos seis con noventa y ocho centavos (\$ 8.906,98)** para el año 2015.

23) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **DONZELLI, Belén Eliana** para el cursado de la Especialización en Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil novecientos (\$ 1.900,00)** para el año 2015.

24) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **ESPERGUIN, Jorgelina** para el cursado de la Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

25) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **FERNANDEZ SEGALA, Agustín** para el cursado del Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad KENNEDY, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

26) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **FERNANDEZ, Daniela** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

27) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **FERNANDEZ, Gonzalo Martín** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

28) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **FERRARINI, Carolina** para el cursado de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil cuatrocientos sesenta y siete con sesenta centavos (\$ 1.467,60)** para el año 2015.

29) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **GABIOUD, Eduardo Federico** para el cursado de la Maestría en Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

30) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **GARCIA GARAYGORTA, Alejandro Raúl** para el cursado de la Derecho Administrativo Económico en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

31) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **GÓMEZ CHIAPPETTA, Claudia** para el cursado de la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial en la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

32) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **GONZALEZ, Raquel** para el cursado de la Especialización en Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil doscientos cuarenta y seis con cuarenta centavos (\$ 2.246,40)** para el año 2015.

33) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **GONZALEZ, María Elena** para el cursado de la Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

34) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **GRADELLA, Ezequiel** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

35) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **HABER, Paula Maite** para el cursado de la Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

36) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **IGLESIAS, Lucas Adrián** para el cursado de la Especialización y Maestría en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato DI TELLA, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

37) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **IRIARTE LOPEZ, María Agustina** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato DI TELLA, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

38) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **IZCOVICH, Natasha** para el cursado de la Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

39) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **KAIMAKAMIAN CARRAU, Federico** para el cursado de la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial en la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

40) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **KRAWCHIK, Andrea** para la realización del Curso Community Manager en la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de **pesos quinientos sesenta (\$ 560,00)** para el año 2015.

41) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **LEW, Ezequiel** para el cursado de la Especialización en Derecho penal en la Facultad de Derecho de la

Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

42) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **MAGRI, Noelia Alejandra** para el cursado de la Maestría en Derecho Constitucional y Humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

43) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **MARTINEZ PEREZ, Mora Julieta** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos dos mil (\$ 2.000,00)** para el año 2015.

44) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **MENSA, Silvia** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

45) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **MICHANIE, Nicolás** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

46) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **MIRANDA, Graciela** para el cursado del Posgrado en Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad el Salvador, por la suma de **pesos nueve mil cuarenta y seis (\$ 9.046,00)** para el año 2015.

47) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **MORENO, Martina Luz** para el cursado de la Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

48) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **MUZZUPAPPA, Valeria Roxana** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

49) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **NAGLE, Sebastián Matías** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos un mil novecientos cuarenta con setenta y tres centavos (\$ 1.940,73)** para el año 2015.

50) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **NESCHUK, Fabiana Raquel** para el cursado de la Especialización de Derecho Judicial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por la suma de **pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00)** para el año 2015.

51) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **OTTONELLO CORREA, María del Mar** para el cursado de la Maestría Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato DI TELLA, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

52) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **PEDREIRA, María Sol** para el cursado de la Maestría Derecho Administrativo y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos ochocientos trece con sesenta centavos (\$ 813,60)** para el año 2015.

53) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **PINESE, Maricel** para el cursado de la Especialización de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00)** para el año 2015.

54) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **RACAUCHI, Nicolás Enzo** para el cursado del Posgrado en Derecho Administrativo- Económico en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

55) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **RAPAPORT, Florencia** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato DI TELLA, por la suma de **pesos dos mil novecientos once con veinte centavos (\$ 2.911,20)** para el año 2015.

56) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **RODRIGUEZ DRAGO, Mariana Paula** para el cursado de la Especialización en Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

57) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **RODRIGUEZ MANCENIDO, María Belén** para el cursado de la Maestría y Especialización En Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato DI TELLA, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

58) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **SARRAILH, Araceli** para el cursado de la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial en la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

59) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **SZPOLSKI, Leticia Hilén** para la realización del Curso Community Manager en la Universidad Tecnológica Nacional, por la suma de **pesos quinientos sesenta (\$ 560,00)** para el año 2015.

60) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **TIPITTO, Lucía** para el cursado de la Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato DI TELLA, por la suma de **pesos cinco mil quinientos veintitres con ochenta y seis centavos (\$ 5.523,86)** para el año 2015.

61) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **TRUYEN, Luis Alberto** para el cursado de la Especialización en Derecho Informático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil**

novecientos veinticuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 1.924,56) para el año 2015.

62) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **VARELA, María Eugenia** para el cursado de la Maestría en Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato DI TELLA, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

63) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **VIOLA, Sabrina** para el cursado del Programa de Actualización en Género y Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos un mil veintinueve con sesenta centavos (\$ 1.029,60)** para el año 2015.

64) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **YAPUR, María de la Paz** para el cursado de la Maestría en Derecho Ambiental en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

65) Concédese un monto adicional de apoyo económico a **YUVONE, Natalia Luciana** para el cursado de la Maestría Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL, por la suma de **pesos tres mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y dos centavos (\$ 3.234,82)** para el año 2015.

66) Notifíquese a los interesados mediante cédula en el día y con carácter de urgente a los domicilios constituidos.

67) Los montos adicionales son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

68) Establécese que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el 30 de noviembre de 2015 y el cobro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2015. Los reintegros no percibidos durante el año 2015, no podrán serlo en el futuro.

La solicitud de reintegro solo puede efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo IV del Reglamento de Becas.

69) Regístrese, comuníquese al Presidente del Consejo Académico, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Administración Contable y publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 149/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ANEXO D

DISPOSICION SE-CFJ N° 162/15

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

VISTO:

La Res. CACFJ N° 25/11, y lo dispuesto por la Ley 7 y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 25/11 aprobó el Reglamento de Otorgamiento de Becas para doctorados, maestrías, carreras de especialización, programas de actualización o cursos de posgrado, en modalidad presencial o a distancia, seminarios de actualización, congresos, jornadas y otras actividades de formación y capacitación, en modalidad presencial o a distancia y actividades académicas dictadas a una distancia superior a 50 Km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en modalidad presencial.

Que el artículo 16 de la mentada Resolución establece como plazo para la presentación de solicitudes de apoyo económico para las carreras de posgrado del 1º de diciembre al 5 de marzo y para los seminarios de actualización, congresos, jornadas y otras actividades de formación y capacitación, en modalidad presencial o a distancia del 1º al 5 de cada mes.

Que en esta oportunidad corresponde analizar las solicitudes presentadas por las agentes Julieta Yahia, Ana Inés Larrea, Carolina Spósito, Ezequiel Martín Quaine.

Que fenecido el plazo para solicitar reintegros de becas otorgadas -el día 30 de noviembre de 2015- se consultó a la Dirección de Programación y Administración Contable la disponibilidad de presupuesto para afrontar las solicitudes mensuales.

Que, estas razones justifican que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial en uso de las facultades dispuestas por en su carácter de Administrador (Art. 53, Ley 7) disponga, el otorgamiento de los beneficios solicitados para no enervar los mismos, *ad-referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico.

Análisis de las solicitudes:

1. SOLICITUD DE JULIETA YAHIA (L.P. 1289)

Mediante la Actuación N° 22259/15, solicitó apoyo económico para realizar el **Curso de Posgrado: "Casos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos"**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad asciende a un mil ochocientos setenta y dos pesos (\$ 1.872,00). Solicita la suma de un mil ochocientos setenta y dos pesos (\$ 1.872,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tuvo una duración de cuatro (4) meses.

La solicitante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 26. De acuerdo a la Ley 572, consultada en el día de la fecha, percibe mensualmente una remuneración de veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 22.462,50).

2. SOLICITUD DE ANA INÉS LARREA (L.P. 2955)

Mediante la Actuación Nº 23555/15, solicitó apoyo económico para realizar **Programa de Políticas Públicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

El costo total de la actividad asciende a nueve mil pesos (\$ 9.000,00). Solicita la suma de seis mil trescientos pesos (\$ 6.300,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tuvo una duración de tres (3) meses.

La solicitante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11. De acuerdo a la Ley 572, consultada en el día de la fecha, percibe mensualmente una remuneración de treinta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos con veinticuatro centavos (\$ 28.926,32).

3. SOLICITUD DE CAROLINA SPÓSITO (L.P. 2347)

Mediante la Actuación Nº 26142/15, solicitó apoyo económico para realizar el **Curso Internacional de Litigación en Juicios Orales**, organizado por el Instituto de Estudios –comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

El costo total de la actividad asciende a ocho mil pesos (\$ 8.000,00). Solicita la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tuvo una carga horaria de cuarenta (40) horas.

La solicitante se desempeña con el cargo de Secretaria, en la Defensoría Oficial en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 11. De acuerdo a la Ley 572, consultada en el día de la fecha, percibe mensualmente una remuneración de treinta y seis mil novecientos dieciséis pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 36.916,85).

4. SOLICITUD DE EZEQUIEL MARTÍN QUAINÉ (L.P. 1180)

Mediante las Actuaciones Nº 28379/15 y 32712/15 solicitó apoyo económico para realizar las **IV Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial**, organizado por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

El costo total de la actividad asciende a setecientos cincuenta pesos (\$ 750,00). Solicita la suma de setecientos cincuenta pesos (\$ 750,00).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tuvo una duración de dos (2) días.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

El solicitante se desempeña con el cargo de Secretario, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16. De acuerdo a la Ley 572, consultada en el día de la fecha, percibe mensualmente una remuneración de veintiocho mil seiscientos cincuenta y siete con setenta centavos (\$ 28.657,70).

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Concédese un apoyo económico a **Julieta Yahia** para realizar el **Curso de Posgrado: "Casos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos"**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos (\$ 1.684,80)**.

2º) Concédese un apoyo económico a **Ana Inés Larrea** para realizar el **Programa de Políticas Públicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **seis mil trescientos pesos (\$ 6.300,00)**.

3º) Concédese un apoyo económico a **Carolina Spósito** para realizar el **Curso Internacional de Litigación en Juicios Orales**, organizado por el Instituto de Estudios –comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), por la suma de **cuatro mil pesos (\$ 4.000,00)**.

4º) Concédese un apoyo económico a **Ezequiel Martín Quaine** para realizar las **IV Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial**, organizado por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, por la suma de **seiscientos setenta y cinco pesos (\$ 675,00)**.

5º) Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que los solicitantes no gocen de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6º) Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los dos (2) días de notificados de su otorgamiento, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

En dicha oportunidad deberán concurrir con el formulario de reintegro (Anexo IV del Reglamento de Becas) y los comprobantes de pago los que serán visados por este Centro a los efectos de que la Dirección de Programación y Administración Contable pueda darle trámite a la solicitud de reintegro.

7º) Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2015, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

8º) Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al

Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el art. 20 inc. 2º del Reglamento de Becas el día 30 de diciembre de 2015.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

9º) Establécese que el trámite de solicitud de reintegro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2015. Los reintegros no percibidos durante el año 2015, no podrán serlo en el futuro.

10) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura y publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese mediante cédula a los interesados a notificarse en el día, con copia de la presente y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 162/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**